



VICERRECTORADO DE CALIDAD

<b>RUCT</b>	<b>MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO</b>
4310084	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

<b>Universidad/es participantes</b>	<b>Centro</b>
UCM	FACULTAD DE DERECHO

<b>Créditos</b>	<b>Doble grado/máster</b>	<b>Curso de implantación</b>	<b>Prácticas externas</b>	<b>Programas de movilidad</b>
60		2009-10		

<b>ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA</b>			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
		x	

## INDICE

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO .....	3
ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER .....	3
1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....	3
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO .....	7
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO .....	9
4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS .....	13
5. INDICADORES DE RESULTADO .....	15
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN .....	29
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS .....	31
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO .....	33
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA .....	40

## INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://www.ucm.es/masterderechoparlamentario/>

## ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

### 1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

#### **1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.**

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela: <https://www.ucm.es/masterderechoparlamentario/plan-de-estudios-1>

Jornada de bienvenida nuevos alumnos: <https://www.ucm.es/masterderechoparlamentario/calendario-y-horario>

#### **1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.**

Se pueden consultar en la siguiente dirección en la web de la Facultad dentro del apartado de Calidad: <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf> (*Funciones de la Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación*) De forma sucinta, las funciones de la Comisión de Calidad del Centro y de las distintas subcomisiones son:

- Comisión de Calidad de Centro: fija las líneas generales de la política de calidad de las titulaciones de la Facultad y coordina todo el SIGC por lo que se encarga de examinar los informes de autoevaluación para la renovación de la Acreditación, los datos que se desprenden de las memorias de seguimiento, gestionar la información de las titulaciones, resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias y nombrar los representantes de alumnos, PAS y PDI en las subcomisiones.
- Subcomisión de Calidad de Grado: establece y modifica objetivos de calidad de las titulaciones de Grado, conecta el ámbito académico y de planificación docente con el de calidad, recibe la información sobre la marcha de cada uno de los Grados impartidos, detecta las fortalezas y debilidades de los Grados y analiza sus causas y posibilidades de mejora, examina y aprueba las memorias de seguimiento anuales de las titulaciones de Grado e informa a la Comisión de calidad de Centro, propone que la Comisión de Calidad de Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados, y hace el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.
- Subcomisión de Calidad de Posgrado: establece y modifica objetivos de calidad de las titulaciones de Máster y Doctorado, conecta el ámbito académico y de planificación docente con el de calidad, recibe la información sobre la marcha de cada uno de los Másteres y Doctorado impartidos, detecta las fortalezas y debilidades de los Másteres y Doctorado y analiza sus causas y posibilidades de mejora, examina y aprueba las memorias de seguimiento anuales de las titulaciones de Másteres y Doctorado e informa a la Comisión de calidad de Centro, propone que la Comisión de Calidad de Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la

calidad de las titulaciones de su Área, y hace el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

### **1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.**

Las comisiones se reúnen de forma ordinaria al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2023/2024 se han celebrado dos reuniones ordinarias por cada Comisión Subcomisión de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros, además de tres reuniones extraordinarias. Acceso a todas las actas: <https://derecho.ucm.es/curso-2023-24-4>

En concreto, los **temas tratados** en relación con el título en el curso de referencia fueron los siguientes (se hace referencia al contenido de las actas que en general afecta a todas las titulaciones en el curso de referencia):

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
27/10/2023	Aprobación por la Comisión de las Memorias anuales de seguimiento, curso 2022/23 de las titulaciones de la Facultad.	<p>Se vuelven a indicar por la Vicedecana los diferentes problemas técnicos que este curso se han tenido que afrontar para su elaboración, a saber, entre otros: datos erróneos en SIDI respecto de planes a extinguir; el acceso limitado de la plataforma (QS) con los indicadores de calidad, con una única cuenta y usuario por centro, etc. Todo ello ha complicado la realización de las memorias. También el hecho de que se adelantase un mes la entrega de estas.</p> <p>Se acuerda hacer constar desde Vicedecanato a la Oficina de Calidad del Rectorado en el correo de remisión de las memorias.</p> <p>Se aprueban por unanimidad las memorias.</p>
13/12/2023	<p>1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior</p> <p>2. Informe Vicedecana: A) resultados seguimiento externo fundación Madri+d: informe oral de la RA Grado Derecho/dobles grados y Grado RRL-RRHH; resultado procedimientos externos Fundación Madri+d del MAB (ISDE) y Grado en Criminología; Adaptación Máster Dº Parlamentario al RD822/2021; B) Resultados seguimiento interno titulaciones memorias seguimiento, C) Times Higher Education World University Ranking (THE) by Subject 2024</p> <p>3. Propuesta medidas responsables titulaciones debilidades detectadas en los informes seguimiento interno.</p> <p>4. Informe Actividad Comisión GEA inicio curso 2023-2024</p> <p>5. Propuesta de Recomendaciones y un Protocolo para los casos de fraude en las pruebas de evaluación (anexo I).</p> <p>6. Valoración por los coordinadores de la terminación del curso 2022-23 (excepción</p>	<p>Tienen relación con el título, los temas tratados en los puntos 2, 3, 6 y 8.</p> <p>En relación con el punto 2, se informa por la vicedecana sobre la adaptación del título al RD 822/2021, con respecto del cual la Fundación Madri+d había solicitado en ese momento nuevos cambios y se había recibido por parte de esta una nueva guía. Toma la palabra la coordinadora del título para informar sobre el informe provisional recibido por parte de la Fundación y los aspectos que señalaba seguía siendo necesarios modificar. En concreto, pedían revisar dos cuestiones: 1) los resultados de aprendizaje si bien no se señalaba por qué no eran correctos los presentados ni si eran solo los indicados o había alguno más, por lo que se señala por la coordinadora que se trabajaría con la nueva guía enviada por la Fundación para modificar los resultados de aprendizaje y obtener informe favorable; y 2) la admisión, reconocimiento y movilidad, señalándose que por lo que respecta al perfil de ingreso se iba a luchar por mantener el acceso desde ciencias de la información pues contiene asignaturas específicas relacionadas con el título.</p> <p>Por otra parte, se informa por la Vicedecana también en este punto de los resultados de las memorias de seguimiento de las titulaciones, con respecto a la cual el título cumple en todos los ítems tal y como se justifica en el punto 3º del orden del día.</p> <p>Con respecto al punto 3, se remitieron por escrito la información relativa a las propuestas de la responsable de la titulación con respecto a las debilidades detectadas en los informes de seguimiento interno, que se transcriben para su consulta, centrándose esas debilidades en: 1) la tasa de rendimiento del título, indicador que puede estar relacionado con el alto porcentaje que compatibiliza los estudios con el trabajo, por lo que se señala que como en cursos anteriores se seguirá recomendando que dichos alumnos no realicen el título en un solo curso académico; 2) encuestas de satisfacción de colectivos, que se señala se seguirá fomentando mediante el envío de correos la participación en los mismos; y 3) el sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias, que para un mayor conocimiento se hará</p>

	<p>MAB) y del comienzo curso 2023-2024 para todas las titulaciones, con especial referencia a los nuevos planes: problemas, ajustes, reclamaciones, etc.</p> <p>7. Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2023-24: Grado en Derecho y MAB/MAAP.</p> <p>8. Valoración resultados de las encuestas de satisfacción por colectivos del curso 2022-2023 por los coordinadores de las titulaciones, tanto las elaboradas y gestionadas por Rectorado como las propias.</p>	<p>énfasis al comienzo del curso en su existencia y se explicará al alumnado cómo acceder a este.</p> <p>En relación con el punto 6, se adjunta informe con la valoración de la coordinadora del título sobre la terminación del curso 2022/23 y el comienzo del curso 2023/24. Con respecto a la terminación del curso 2022/23 se señala que no hubo ninguna incidencia significativa. También se comenzó a final de dicho curso a preparar el curso siguiente, preparando el calendario de sesiones y contactando con los nuevos estudiantes matriculados. Se destaca el informe anual recibido por la Comisión de Calidad en el que se cumplen todos los ítems y no se realiza ninguna recomendación. Y en cuanto al comienzo del curso 2023/24 se señala que tampoco ha habido ninguna incidencia, que se ha realizado la sesión de bienvenida, de metodología de la investigación y de biblioteca para los nuevos estudiantes, y que tanto en el curso pasado como en el presente estos han manifestado su satisfacción con las clases y profesores.</p> <p>Por último, con respecto al punto 8, relativo a la valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción por colectivos del curso 2022/23, se constata como debilidad de todas las titulaciones el insuficiente número de encuestas de satisfacción de todos los colectivos, incluidos los egresados, planteándose medidas que se podrían adoptar desde la Facultad. Desde la coordinación del título se remite por escrito la información, que se transcribe para su consulta, señalando la alta tasa de satisfacción tanto de estudiantes como profesores con la titulación. Como aspectos problemáticos que inciden en el número de respuestas recibidas a las encuestas, se destacan en el informe: el hecho de que los estudiantes deban responder a muchas encuestas (profesorado y titulación), que son largas y con preguntas que generan confusión, lo que desincentiva la participación; con respecto al PDI se plantea el momento en que deben realizarse, coincidente con el final del curso y una gran carga de trabajo, desincentivando también la participación el tener que rellenar encuestas muy largas por todas las titulaciones en las que se da clase (que pueden llegar a ser 3 o 4). Se destaca también que el formato en que se muestran los resultados de las encuestas no refleja adecuadamente las fortalezas y debilidades del título, pues al utilizar la satisfacción global con la titulación como corte para los distintos ítems queda marcado en rojo lo que está por debajo de aquel, por lo que cuando esta nota es alta marca como debilidad ítems que han recibido calificaciones de notable o sobresaliente.</p>
<p>10/7/2024</p>	<p>1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2. Informe Vicedecana</p> <p>3. Aprobación directrices TFG Facultad de Derecho en el marco de las nuevas Directrices UCM adaptadas a RD822/2012 (BOUCM, 5 octubre de 2023). Doc. Nº 1 y legajos)</p> <p>4. Informe Vicedecano de alumnos: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2023-24 (doc. Nº2)</p> <p>5. Informe Vicedecano de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2023-2024 (doc. Nº 3).</p> <p>6. Informe centros adscritos: Grado en Derecho y MAB/MAAP</p> <p>7. Informes finales curso 2023-2024 de las titulaciones Facultad Derecho: Grados, Dobles Grados,</p>	<p>Tienen relación con el título, los temas tratados en los puntos 2b, 2C, 2E y 7.</p> <p>En relación con el punto 2B, se informa por la Vicedecana de los resultados del seguimiento externo voluntario del título, señalando que en el mes de mayo se cerró en la aplicación SICAM la presentación del informe de seguimiento externo ordinario voluntario de la titulación para tratar de subir algunas calificaciones de C a B. Por parte de la coordinadora se señala la complejidad que supone para el título el que se hayan sucedido en los últimos años sin cesar distintas evaluaciones externas, juntándose las ordinarias con las de modificación sustancial y la próxima renovación de la acreditación para diciembre de 2024. Como se ha pasado en un breve tiempo por dos modificaciones de la memoria verificada, es complejo entender qué se va a evaluar, señalando la vicedecana que es posible que pidan evidencia de los dos planes por fechas pero que en todo caso en el autoinforme habrá que recoger lo del último plan. Se recuerda por la Vicedecana que el resultado del informe de seguimiento voluntario condiciona el procedimiento de renovación de la acreditación si se logra una A o B en todos los criterios, pero que si se han producido modificaciones sustantivas como en el caso del máster de derecho parlamentario al adaptarlo al nuevo RD 822/2021 ya no habrá procedimiento abreviado.</p> <p>Por lo que respecta al punto 2C, relativo a los próximos seguimientos externos ante la Fundación Madri+d, se informa por la Vicedecana de que ya ha sido notificado el procedimiento para la titulación para el curso 2024/2025. En diciembre de 2024 habrá que subir a SICAM el autoinforme y las evidencias. La visita del panel se realizará en enero de 2025. Señala la Vicedecana que las circunstancias del procedimiento para el título han</p>

<p>Másteres y programa de Doctorado.</p> <p>8. Propuesta sustitución representante alumnado: subcomisión de calidad de Centro (sustitución Alba Delgado Rodríguez, propuesta Celia Esteban Ibañez de la Cadinere).</p>	<p>cambiado por el resultado del procedimiento de seguimiento externo ordinario voluntario que se ha cerrado en mayo en atención al informe provisional (recibido el 3 de julio). Como el informe de la fundación se sube a B todo lo solicitado, sólo habrá que rendir cuentas de la modificación sustancial realizada y la visita por el panel será a su decisión. No obstante, se prevé por la Vicedecana de Calidad que dado que este procedimiento de RA de esta Máster se va a realizar por el mismo panel (y mismos días) que para el Máster de Medio Ambiente y para este último sí hay visita - porque tienen varias C-, es más que probable que se desarrolle vista también para el de Parlamentario.</p> <p>En cuanto al punto 2E, se recuerda por la Vicedecana que se ha remitido a todos los coordinadores la información relativa a las memorias de seguimiento del curso 2023/24 que han de entregarse a la vuelta de las vacaciones de verano. El plazo para remitir todas en tiempo y forma se fija en el viernes 11 de octubre.</p> <p>Por último, por lo que respecta al punto 7, se han remitido los informes finales del curso 2023/24 por todos los responsables de las titulaciones que se adjuntan al acta como anexo. En el mismo, la coordinadora del título incluye los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La valoración del desarrollo del título, no habiéndose producido ninguna incidencia significativa. Se ha tenido que realizar algún cambio de día en algunas sesiones. Se ha mantenido el contacto con alumnos a lo largo del curso a través de correo y WhatsApp y estos han manifestado su satisfacción con las clases y profesores.</li> <li>2. La modificación de la memoria verificada para su adaptación al RD 822/2021, que ha recibido informe favorable de la Fundación Madri+d con solo una recomendación menor, aprobándose la modificación por el Consejo de Universidades y procediéndose a actualizar toda la información del título en la web.</li> <li>3. El seguimiento intermedio del título, recibiendo informe provisional el 25 de junio de 2024 en el que se ha aceptado toda la solicitud presentada y se han subido a B todos los criterios que tenían una C.</li> <li>4. Valoración del informe final de seguimiento del título del curso 2022/23 en el que se cumple con todos los ítems y no se recibe ninguna recomendación.</li> <li>5. Y la valoración final altamente satisfactoria del curso, tanto respecto de su desarrollo como de los aspectos relativos al seguimiento y calidad.</li> </ol>
--	---

### Valoración

- Como en cursos anteriores, las reuniones de la Comisión de Calidad de Postgrado han mostrado su gran utilidad. Mediante las mismas se pueden poner en común los problemas en el seguimiento de la calidad del título y aclarar dudas con respecto a la elaboración de las memorias anuales de seguimiento, las renovaciones de la acreditación, los seguimientos intermedios, etc.
- En el curso de referencia, una vez más, ha sido particularmente para seguir el proceso de adaptación de las titulaciones al RD 822/2021, trasladando al resto de coordinadores las indicaciones que se recibieron por parte de la Fundación Madri+d respecto a la solicitud de modificación del título para que pudieran aplicarlas en sus respectivas solicitudes.
- Las reuniones son también un medio adecuado para examinar las fortalezas y debilidades del título, y poner en común buenas prácticas que ayuden a mejorar la calidad de este.
- Durante el curso 2023/2024, el título volvió a obtener una valoración excelente de la memoria anual del curso anterior, cumpliendo todos los ítems, se obtuvo la aprobación de la modificación de la memoria verificada para la adaptación al RD 822/2021, y se pasó el seguimiento intermedio del título con informe favorable de la solicitud subiendo las calificaciones que tenían una C a una B.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Sistema único de garantía de calidad para todas las titulaciones</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>La memoria anual del máster en derecho parlamentario se ha ajustado a las pautas para su elaboración y ha cumplido con todos los ítems.</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>Aprobación de la modificación de la memoria verificada del título y seguimiento intermedio favorable subiendo a una B todas las calificaciones solicitadas.</p>	

## 2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

### Sistema adoptado

El modelo de coordinación previsto en la Memoria Verificada se basa en tres órganos:

- Los coordinadores académicos de cada una de las materias que componen el plan de estudios (parlamentario, elecciones y estudios legislativos)
- Uno o varios coordinadores académicos para cada una de las asignaturas que integran las distintas materias.
- El coordinador/a del título.

Las funciones de los coordinadores académicos de materia y asignaturas, así como las del coordinador/a del título figuran en la Memoria Verificada de este.

Los coordinadores académicos (de materia y de asignatura) forman parte de la Comisión de Coordinación del título, a través de la cual contribuyen a la coordinación horizontal del mismo, armonizando el contenido de las distintas materias y asignaturas que integran el título. La Comisión de coordinación del título examina también anualmente las solicitudes de admisión al máster y aprueba el baremo exigido para la admisión.

En cuanto a los mecanismos de coordinación vertical, la figura del coordinador/a del título facilita la coordinación con la secretaría de alumnos de la Facultad de Derecho y, en particular, con los Vicedecanos con competencias en la materia y los órganos del sistema interno de calidad.

### Resultados

El sistema adoptado permite un seguimiento adecuado de la impartición del título. El trabajo conjunto y contacto permanente de coordinadores de materia, de asignatura y coordinadora del título permite revisar anualmente las guías de las asignaturas, los materiales y prácticas, y la disponibilidad de estos a través del campus virtual, evitando solapamientos y repeticiones.

Se realizan, por lo menos, dos reuniones de la Comisión de coordinación a lo largo del curso. Una para preparar el primer semestre (julio/septiembre), y otra al final del curso académico (junio/julio), para valorar el desarrollo de este y comenzar a preparar el curso siguiente. También se celebran reuniones extraordinarias a lo largo del curso en caso de necesidad.

Por otra parte, a lo largo del curso académico el contacto entre los distintos coordinadores académicos y la coordinadora del título se mantiene a través de correo electrónico y mediante reuniones individuales.

Tras tres años de implantación del título, ya está asentado el funcionamiento de este, y asentados los cambios realizados en la modificación de la memoria verificada en el año 2020. Aunque se ha debido de realizar la mencionada nueva modificación de la memoria verificada para adaptar el título al RD 822/2021, los cambios introducidos se centran, principalmente, en el paso de competencias a resultados de aprendizaje y no afecta ni a la configuración del plan de estudios ni al sistema de evaluación, por lo que esta modificación no afectará al desarrollo ya asentado del nuevo plan.

En el curso **2023/2024** se han realizado las siguientes **reuniones**:

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
7/6/2023	Punto único. Preparación curso 2023/2024: calendario de organización docente y calendario de sesiones.	1º. Aprobar el calendario de organización docente del curso 2023/2024. 2º. Revisar por los coordinadores de asignatura la propuesta de calendario de sesiones del curso 2023/2024 y contactar con los profesores para cerrar los días asignados, informando a la coordinación de los cambios necesarios.
28/8/2023	1º.- Comienzo del curso 2023/2024. 2º. Cierre calendario de sesiones del primer semestre. 3º. Alta de asignaturas en campus virtual. 4º.- Ruegos y preguntas.	1º.- Se informa por la coordinadora que el 4 de septiembre se realizará la sesión inaugural del máster, con la presentación del director y la explicación a los alumnos del funcionamiento de este. 2º. Se cierra el calendario de sesiones del primer semestre. 3º. Se recuerda a los coordinadores de asignaturas que deben dar de alta las asignaturas en campus virtual y revisar el contenido de estas de cara al comienzo del curso.
23/10/2023	1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior 2º.- Información sobre memoria anual máster y encuestas satisfacción. 3º.-Información sobre presentación modificación memoria verificada para adaptación a RD 822/2021. 4º.- Seguimiento comienzo curso 2023/2024. 5º.- Ruegos y preguntas	1º.- Se aprueba el acta de la sesión anterior. 2º. Se informa por la coordinadora de los resultados de la memoria anual del máster, que han sido altamente satisfactorios habiendo recibido un CUMPLE en todos los ítems y ninguna recomendación. En cuanto a las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos, los resultados son también muy satisfactorios, especialmente las encuestas muestran que los estudiantes están muy satisfechos con el título con una nota global de 8.6 en el curso pasado. En general, la calificación es de notable/sobresaliente en las distintas preguntas. Es necesario seguir fomentando la participación de los estudiantes en las encuestas, recordando la apertura de plazos a través de campus virtual y/o a través de los coordinadores de las asignaturas. 3º. Se informa por la coordinadora que se ha presentado una modificación de la memoria verificada requerida para su adaptación al RD 822/2021. Aunque en un principio se había informado que simplemente habría que cambiar de competencias a resultados de aprendizaje y añadir la rama de estudio, finalmente ha habido que abrir más apartados y se ha aprovechado para modificar de modalidad semipresencial a presencial, ya que se adapta mejor a la nueva definición de la modalidad que da el Real Decreto, a actualizar alguna normativa que estaba desactualizada (por ejemplo en materia de reconocimiento y transferencia de créditos), entre otros aspectos menores. 4º. Los coordinadores de las asignaturas que ya han comenzado informan de que se desarrollan sin ninguna incidencia significativa.
26/1/2024	Punto único. Informe de la coordinadora del título sobre el Informe de evaluación Final sobre las modificaciones del título solicitadas para su adaptación al RD 822/2021.	1º. Se informa por parte de la coordinadora del máster del informe de evaluación final sobre las modificaciones del título solicitadas para su adaptación al RD 822/2021, que aprueba todas las modificaciones solicitadas y que, en concreto, son las siguientes: 1. Se añade el ámbito de conocimiento del título para adaptarlo a lo exigido por el mencionado Real Decreto. 2. Se modifica la modalidad de enseñanza de semipresencial a presencial, ya que el nuevo Real Decreto da una definición de las modalidades de docencia que atendiendo a la configuración del máster se ajustan mejor a esta modalidad presencial. 3. Se modifican los perfiles de egreso para cumplir con lo exigido en el nuevo Real Decreto. Finalmente se ha conseguido que se mantenga el acceso desde ciencias de la información y desde comunicación audiovisual sin tener que añadir ningún complemento de formación, pues se justificó a la Fundación que en ambas carreras los alumnos dan varias asignaturas obligatorias vinculadas con el contenido del máster e impartidas por profesores de nuestra sección departamental. 4. Se añaden los nuevos Resultados del proceso de formación y aprendizaje, también para adaptarse al nuevo Real Decreto.



		<p>5. Se adapta la norma de requisitos de acceso y admisión a lo dispuesto en el nuevo artículo 18 del Real Decreto.</p> <p>6. Se adapta también la normativa relativa a criterios de transferencia y reconocimiento de créditos a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto.</p> <p>7. Se añade el cronograma de implantación del nuevo plan de estudios, ya que los cambios realizados implican una modificación sustancial de la memoria, si bien en el funcionamiento diario del máster no tendrá impacto ya que la estructura del plan de estudios y los mecanismos de evaluación no han sufrido modificaciones.</p> <p>2º. Se informa por parte de la coordinadora que se procederá a incorporar todos los cambios señalados en la página web del máster para que esté disponible de cara al curso 2023/2024 en el que se aplicará ya el nuevo plan de estudios, incorporando en las guías docentes los nuevos resultados de aprendizaje que se pasarán a los coordinadores de asignatura.</p>
19/6/2024	<p>1º. Preparación calendario curso 2024/2025.</p> <p>2º. Informe sobre alumnos matriculados y nuevas admisiones.</p>	<p>1º. Aprobar el calendario de organización docente del curso 2024/2025.</p> <p>2º. Revisar por los coordinadores de asignatura la propuesta de calendario de sesiones del curso 2024/2025 y contactar con los profesores para cerrar los días asignados, informando a la coordinación de los cambios necesarios.</p>

### Valoración

- Los mecanismos de coordinación horizontal han sido eficaces para evitar solapamientos en el contenido de las asignaturas, evitar repeticiones, y orientar a los alumnos en la realización de los trabajos, readers y actividades prácticas de las asignaturas.
- La Comisión de coordinación sirve como foro de debate de la organización del título y actuaciones de mejora. Las reuniones que se realizan durante el curso académico permiten seguir la implantación del título y detectar los posibles aspectos problemáticos para solucionarlos, a ser posible, en el mismo curso académico. La Comisión de coordinación realiza también una importante labor en la baremación y aprobación de las solicitudes de admisión del máster, el examen de las memorias anuales de seguimiento presentadas a la Junta de Facultad y los informes remitidos por la Oficina de Calidad de la UCM y por la Fundación Madri+d.
- La figura del coordinador/a del título facilita la coordinación vertical con la secretaría de alumnos de la Facultad de Derecho y, en particular, con los Vicedecanos con competencias en la materia y los órganos del sistema interno de calidad.
- El trabajo de todos los coordinadores académicos, de materia, comisión de coordinación y coordinadora del título ha permitido un seguimiento adecuado del desarrollo del curso académico 2023/2024, que la modificación de la memoria verificada para su adaptación al RD 821/2022 haya recibido su visto favorable, y que el seguimiento intermedio del título por parte de la Fundación haya recibido también un informe favorable que sube todas las calificaciones que tenían una C a una B.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Mecanismos de coordinación horizontal entre los coordinadores académicos de materia y de asignatura</p> <p>Comisión de coordinación del título</p> <p>Coordinadora del título</p>	

### 3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

El título cuenta con un **total de 23 profesores UCM**: 5 catedráticos de universidad, 3 titulares de universidad, 8 contratados doctores, 2 asociados, 1 asociado interino y 4 ayudantes doctores. El 99% tiene el título de doctor, 1 asociado no es doctor, pero es Letrado del Congreso de los Diputados con una amplia trayectoria y experiencia profesional en la materia que imparte. En total suman 47 sexenios de investigación. La información relativa al mismo se encuentra publicada a través de la web del título y se mantiene actualizada:

<https://www.ucm.es/masterderechoparlamentario/profesorado> (Datos extraídos de SIDI, cerrados a fecha 30/11/2023)

ICMRA-1c: Estructura del Personal Académico del Título						
Fecha: 30/11/2023						
Centro Sede: FACULTAD DE DERECHO						
Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISL (067J)						
Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios	
Asociado	2	8,7%	5,85	12,5%	0	
Asociado Interino	1	4,3%	1,50	3,2%	0	
Ayudante Doctor	4	17,4%	3,35	7,1%	0	
Catedrático de Universidad	5	21,7%	13,15	28,0%	26	
Contratado Doctor	8	34,8%	14,85	31,7%	13	
Titular de Universidad	3	13,0%	8,20	17,5%	8	

Por otra parte, en el Máster también **colaboran** profesores de otras Universidades y profesionales de prestigio, y forman parte del personal académico 4 Letrados de las Cortes (dos de ellos asociados del departamento), 1 Letrado de la Asamblea de Madrid, y una Letrada del Parlamento Europeo, que aportan su dilatada experiencia profesional en las tres grandes áreas de especialización del título, aportando una vertiente práctica de indudable valor al mismo.

El **personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido, disponiendo de una adecuada experiencia y calidad docente e investigadora** que es totalmente adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título. Su actividad investigadora queda asimismo acreditada con el significativo número de publicaciones con que cuentan los distintos profesores, proyectos de investigación e innovación en los que participan, así como con el número de sexenios que entre todos tienen reconocidos.

En el curso 2023/2024, el profesor Ignacio Álvarez Rodríguez participa en el **proyecto de innovación docente** nº 153, Taller de Derechos Humanos y Convivencia cívica <https://derecho.ucm.es/taller-de-derechos-humanos-y-conciencia>

Asimismo, el profesorado del máster también participa en distintos **proyectos y grupos de investigación**. Pueden citarse, por ejemplo, el grupo de investigación Tecnología y Democracia, dirigido por el profesor José María Coello de Portugal y en el que son miembros once profesores del Máster (<https://www.ucm.es/grupos/grupo/260>). Y los proyectos de investigación: Garantías frente a la desinformación en procesos electorales. Cuestiones de ciberseguridad y otros desórdenes informativos en redes (MINECO PID2019-105334RB-I00) dirigido por el profesor Rafael Rubio Núñez, “Fortalecimiento de la democracia y del Estado de Derecho a través de la Inteligencia Artificial”, dirigido por Rafael Bustos Gisbert y Mario Hernández Ramos; y “Los derechos culturales como elemento de Integración de la Unión Europea y de las identidades constitucionales de sus Estados miembros” (Proyecto UCM-Santander PR44/21-29918), en el que participan varios profesores del Máster.

En cuanto a la **participación del profesorado en el programa Docentia**, los resultados obtenidos desde la renovación de la acreditación con fecha 10/3/2020 son los siguientes, desde el curso 2021/2022 (**datos extraídos de QlickSense a 28/9/2024**):

\* Ha de tenerse en cuenta que, desde esa fecha, el título se ha sometido a una modificación de la memoria verificada aprobada en 2021, para atender a las recomendaciones recibidas tras la renovación de la acreditación, y que se ha realizado otra modificación de la memoria verificada en 2024 para adaptar el título a lo previsto por el RD 822/2021. Además, debe tenerse en cuenta que el título debe someterse a renovación de la acreditación en 2025.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	27.77 % (5 participantes )	33.33% (6 participantes )	93.8 % (15 participant es)	93.8% (15 participant es)	90.47% (19 participant es)	86.95% (20 participant es)
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	0%	27.7% (5 evaluados al 100%)	50% (2 EVALUADOS AL 100%)	100% (4 evaluados al 100%)	100% (8 evaluados al 100%)	100%
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	0%	83.33% (5 evaluados positivos)	50% (2 evaluados positivos)	100% (4 evaluados positivos)	100% (8 evaluados positivos)	100%

Respecto de estos **resultados**, es posible realizar el siguiente **análisis**:

- **IUCM-6: Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente.**  
La tasa de participación fue del 27.77% (5 participantes) en el curso del autoinforme de la acreditación, del 33.33 % (6 participantes) en el primer curso tras la renovación de la acreditación, del 93.8% (15 participantes) en el segundo curso, del 93.8% (15 participantes) en el tercer curso, del 93.8% (15 participantes) en el cuarto curso, del 90.47% (19 participantes) en el quinto curso tras la renovación de la acreditación; y del 86.95% en el curso de referencia, en el que han participado 20 profesores del máster, del total de 23 profesores de la titulación. La tasa de participación, como puede observarse, ha mejorado notablemente desde el primer curso de seguimiento y se mantiene elevada. En resumen, en el programa participan casi la totalidad de los profesores UCM que imparten el máster. El fomento de la participación, como se señalaba en memorias anteriores, enviando un correo a los profesores una vez se remite la convocatoria desde calidad, ha sido una medida efectiva.
- **IUCM-7. Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente.**  
Como se señalaba en la memoria anterior, los resultados en los primeros cursos tras la renovación de la acreditación había que vincularlos a los requisitos del nuevo programa Docentia UCM y las evaluaciones en períodos de tres años. Por ello, en el primer curso de seguimiento la tasa de evaluaciones fue del 0%, pasando al 27.7% una vez los 5 profesores que participaban en el nuevo programa Docentia UCM completaron sus evaluaciones. Por lo tanto, una vez finalizado el cambio del programa Docentia en extinción a Docentia UCM, la mayoría de los profesores del máster se encuentran sujetos ya a este nuevo programa por lo que ya en el curso 2020/2021 la tasa de evaluaciones subió al 50%, y a partir del curso 2021/2022 la tasa de evaluación ya se sitúa en el 100%, con 4 profesores de 4 que fueron evaluados, obtenido una evaluación excelente, una muy positiva y dos positivas. En el curso 2022/2023, la tasa de evaluación es también del 100%, con 8 profesores evaluados, habiendo obtenido 7 evaluaciones muy positivas y 1 evaluación positiva (dos profesores todavía no participan en el nuevo programa, y se ha obtenido un PAE no válido). En el curso de referencia (2023/2024) la tasa de evaluaciones en el programa es del 100%, con 8

profesores evaluados que han cubierto el período de tres años. En resumen, se puede observar la mejora de los resultados en este indicador y que se mantiene la tendencia de los cursos anteriores.

- IUCM-8. Tasa de evaluaciones positivas del profesorado.

Como puede observarse con los datos anteriores, desde la implantación del nuevo programa y el sistema de encuestas obligatorias la participación se ha incrementado con respecto a los resultados con el anterior sistema. Además, el resultado de la tasa de evaluaciones es altamente positivo, pues se han obtenido en el curso 2019/2020 2 evaluaciones excelentes, 1 muy positiva y 2 positivas, en el curso 2021/2022 una evaluación excelente, una positiva y dos muy positivas; en el curso 2022/2023 siete evaluaciones muy positivas y una positiva; y en el curso 2023/2024 evaluaciones muy positivas y 1 evaluación positiva.

En el curso 2018/2019 de nuevo el resultado del cálculo fue 0 porque no se había cerrado el ciclo de tres años. En el curso 2019/2020 el resultado pasó al 83.33% participando 6 profesores, 5 que ya habían finalizado el ciclo de tres años del nuevo programa Docentia y uno que no, por lo que una vez dicho profesor cerrase también el ciclo de tres años podrán tenerse en cuenta sus datos. En el curso 2020/2021, la tasa de evaluaciones positivas se situó en el 50% con dos profesores que obtuvieron evaluación positiva, obteniéndose una evaluación excelente, una muy positiva y dos positivas. Tanto en el curso 2021/2022, como en el 2022/2023 el porcentaje ha sido del 100%, obteniendo los profesores las evaluaciones ya indicadas. En el curso de referencia la tasa de evaluaciones positivas nuevamente ha sido del 100%.

Por lo tanto, los resultados son altamente positivos y muestran que los profesores que se someten al programa de evaluación obtienen una evaluación positiva, lo cual concuerda con las opiniones de los estudiantes que se reflejan en las encuestas, y que muestran un alto nivel de satisfacción con el profesorado y su labor docente, tal y como se analiza en el punto 5.2 de la presente memoria.

En resumen, el porcentaje de cobertura fue de 5 profesores que participaron en el curso 2018/2019 y respecto de los que se realizaron las encuestas, con un PAE válido del 100% porque en dicho momento todavía no se había cerrado el ciclo de tres años del nuevo programa Docentia UCM. En el curso 2019/2020, 6 profesores se sometieron a evaluación, cerrando 5 de ellos el ciclo de tres años: dos profesores obtuvieron evaluación excelente, uno evaluación muy positiva y otras dos evaluaciones positivas. En el curso 2020/2021, 15 profesores participaron, 2 evaluados al 100% y 2 obtuvieron evaluación positiva. En el curso 2021/2022, 15 profesores participaron, 4 evaluados al 100% y 4 con evaluación positiva. En el curso 2022/2023 19 profesores participaron, 8 evaluados al 100% y 7 con evaluación muy positiva y 1 positiva. Y en el curso de referencia el porcentaje de cobertura ha sido de 20 profesores que han participado en el programa de evaluación docente, 8 profesores evaluados al 100% al cerrar el ciclo de tres años, con 7 evaluaciones positivas y 1 positiva que representan una tasa de evaluaciones positivas del 100%.

Por lo tanto, por lo que respecta a los resultados a través del nuevo programa Docentia, la práctica totalidad de los profesores del título participan en el programa y desde el primer curso del autoinforme se han obtenido 3 evaluaciones excelentes, 17 muy positivas y 4 positivas. Los **resultados**, por tanto, son **muy satisfactorios** y mantienen la evolución ya reflejada en memorias anteriores (en las que ya se había alcanzado una participación del casi la totalidad de profesores y una tasa de evaluaciones y de evaluaciones positivas del 100%).

**Valoración:**

1. La estructura y las características del profesorado se ajustan a los compromisos de la Memoria Verificada y está en consonancia con los objetivos académicos del Título. Experiencia y calidad docente e investigadora del profesorado totalmente acreditada y adecuada al título.
2. La tasa de evaluaciones de los profesores que se someten a evaluación es muy positiva, contando en el curso de referencia con siete evaluaciones muy positivas y una positiva.
3. Para mantener la tasa de participación del profesorado en el Programa de Evaluación Docente se continuará recordando a los profesores la necesidad e importancia de dar de alta las asignaturas para su evaluación, recordando la apertura de plazos a través de correo electrónico, lo que ha demostrado ser efectivo; además y como complemento, de la forma habitual de difusión institucional: publicación de avisos en la página web y en redes sociales de la Facultad.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Estructura y características del Personal Académico Tasa de participación Tasa de evaluaciones Tasa de evaluaciones positivas	

#### 4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

##### **Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:**

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

**Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad** (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas con referencia a la VÍA DE PRESENTACIÓN; SECTOR DEL QUE PROCEDEN; MOTIVO Y TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estadisticas>). **No se ha presentado por esta vía ninguna queja respecto del máster en Derecho parlamentario, elecciones y estudios legislativos en el curso 2023/2024.**

Toda la **información** al respecto al sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias se encuentra disponible desde la **página web del título** (<https://www.ucm.es/masterderechoparlamentario/SGIC>), así como desde el espacio general del **campus virtual** al que tienen acceso a los alumnos, a través de la sección “Rincón del alumno”:

## General

Imagen

Avisos

No mostrado a los estudiantes



### Revisión de Exámenes:

Es posible La revisión de La calificación obtenida en una asignatura por un tribunal. Procedimiento:

Enviar escrito solicitando revisión al mail [dp147@ucm.es](mailto:dp147@ucm.es)

Con copia a la coordinadora ([cferrer@ucm.es](mailto:cferrer@ucm.es))

Más información [aquí](#)

### Solicitud de expedición del título:

Una vez finalizado el Máster, debe solicitarse La tramitación del título a través de secretaría y pagar Las tasas correspondientes.

Toda La información [aquí](#)

### Sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones



Mediante los buzones habilitados se pueden hacer llegar quejas, sugerencias y reclamaciones a la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho. Previamente, si el alumno lo desea, puede dirigirse a la coordinadora del máster.

Por otra parte, los estudiantes pueden contactar también con la coordinadora a través de un **grupo de WhatsApp** que se crea todos los cursos. Se trata de un mecanismo que permite un contacto más directo con el fin de dar respuesta lo más rápido posible a las incidencias o problemas que puedan plantearse. Los estudiantes pueden, asimismo, contactar por correo electrónico con la coordinadora del título, el resto de los coordinadores de materia y asignatura. En el curso 2023/2024 este mecanismo ha vuelto a resultar especialmente útil para solventar todas las dudas de los alumnos y resolver de forma rápida sus peticiones.

Como se ha adelantado, en el curso de referencia, como se puede ver en las estadísticas elaboradas por la Facultad de Derecho, no se recibió ninguna queja, reclamación o sugerencia a través de los mecanismos habilitados (<https://derecho.ucm.es/estadisticas>) A través del contacto con coordinación, principalmente se plantearon dudas por parte de los alumnos sobre todo el primer semestre, en relación con algunos aspectos de funcionamiento del título, especialmente trabajos de asignatura y fechas de entrega. Toda esa información se explica en el comienzo del curso, por parte de los coordinadores de las asignaturas, y se encuentra en las guías docentes, pero desde la coordinación no se pone ningún problema a aclarar dudas y reforzar la información ya dada a través del mencionado grupo de WhatsApp y de correo electrónico.

## Resultados

El enlace a la información sobre el sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias se encuentra disponible a través del campus virtual y en la página web del máster. No obstante, como se ha señalado, el contacto directo con los alumnos a través de los medios implantados permite solucionar cualquier problemática en un breve tiempo dando una solución satisfactoria temprana. Por lo tanto, esa suele ser la vía que principalmente conocen y utilizan, lo que permite una rápida solución de los posibles problemas o incidencias. En todo caso, además de la publicidad del sistema tanto en la web como en campus virtual, siempre se informa a los alumnos de que, si no quedan satisfechos con la petición realizada a un coordinador o a la coordinación del máster, pueden presentar su queja, reclamación o sugerencia a través del sistema de la Facultad.

En el curso 2023/2024, como se ha señalado (<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2023-07-12-Estad%C3%ADsticas%20curso%202022-2023.pdf>), no se ha presentado ninguna queja por registro en relación con el título. Lo que se ha procedido es a atender a las peticiones de los alumnos a través del mencionado grupo de WhatsApp y de correo electrónico como se ha señalado.

En las reuniones de la Comisión de Calidad y de la Subcomisión de postgrado se informa asimismo de las quejas, reclamaciones o sugerencias recibidas por esta vía.

### Valoración

1. El sistema adoptado demuestra a lo largo de estos años que ha sido una vía eficaz para atender las peticiones y necesidades de los alumnos y solventarlas lo antes posible sin que se generen incidencias más graves.
2. El sistema es especialmente útil para seguir la evolución del curso y atender a las necesidades de los alumnos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Sistema implantado para el contacto directo con los alumnos desde coordinación y resolución rápida de posibles problemas	

## 5. INDICADORES DE RESULTADO

### 5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

Como el título realizó una modificación de la memoria verificada en el año 2020, se indican los resultados del plan antiguo (plan 0625) y del nuevo plan (plan 067J)

Se analizan los resultados obtenidos desde la renovación de la acreditación con fecha 10/3/2020, desde el curso 2021/2022. Ha de tenerse en cuenta que, desde esa fecha, el título se ha sometido a una modificación de la memoria verificada aprobada en 2021, para atender a las recomendaciones recibidas tras la renovación de la acreditación, y que se ha realizado otra modificación de la memoria verificada en 2024 para adaptar el título a lo previsto por el RD 822/2021. Además, debe tenerse en cuenta que el título debe someterse a renovación de la acreditación en 2025.

### INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	30	30	30	30	30	30

ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	13	13	19	21	19	20 (plan 067J)
ICM-3 Porcentaje de cobertura	43.33%	43.33%	63.33%	70%	63.33%	66.67% (plan 067J)
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	82.35%	75%	80.23%	71.11% (75% plan antiguo y 70.51% plan nuevo)	87.79% (plan nuevo) 75% (plan antiguo)	100% (plan 0625) 79.1% (plan 067J)
ICM-5 Tasa de abandono-del título	23%	23,08%	23,08%	0%	0%	0% (plan 067J)
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	96.77%	93.16%	82.09%	86.96% plan antiguo 100% plan nuevo	89.95% (plan nuevo)	46.51% (plan 0625) 86.96% (plan 067J)
ICM-8 Tasa de graduación	62.50%	71.43%	77,08%	71.43%	100%	45.45% (plan 067J)
IUCM-1 Tasa de éxito	96.55%	96.43%	99.28%	100% plan antiguo y plan nuevo	98.42% (plan nuevo) 100% (plan antiguo)	100% (plan 0625) 100% (plan 067J)
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	250%	243.33%	293.33%	206.67%	296.67%	616.67% (plan 067J)
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	82.29%	77.78%	80.81%	71.11% (75% plan antiguo y 70.51% plan nuevo)	89.20% (plan nuevo) 75% (plan antiguo)	100% (plan 0625) 79.10% (plan 067J)

### Análisis de los indicadores

Como valoración global, ha de señalarse los buenos resultados de todos los indicadores en el curso 2023/2024.

1. **Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.** Se ha mantenido el número de plazas ofertadas previsto en la memoria verificada.
2. **Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados.** Desde la implantación del título, se ha mantenido un número de matriculados que favorece que exista una diversidad entre los alumnos en cuanto a los países de origen, a la formación previa y a la experiencia profesional, una pluralidad que enriquece el proceso de aprendizaje. En el curso de referencia, correspondiente al autoinforme de la acreditación, se matricularon 20 alumnos, por lo que se sigue en la media mantenida en los últimos años desde el curso 2020/2021 tal y como se ha hecho contar en las memorias anteriores.

Todos los años los profesores del máster distribuyen información del máster entre sus contactos, medida que ha sido efectiva y que ha contribuido a la captación de alumnos, manteniéndose asimismo contacto con distintos parlamentos latinoamericanos que han enviado letrados y personal parlamentario para la realización del máster. En el curso de referencia cuatro alumnos del Congreso del Perú han cursado las asignaturas obligatorias del máster.

Por otra parte, durante el proceso de admisión y matrícula la coordinadora del máster informa a los alumnos sobre el plan de estudios y requisitos necesarios de cara a la admisión, especialmente para los alumnos con títulos no pertenecientes al EEES que han de pedir la acreditación del nivel de estudios y les resulta un trámite más complicado. Se proporciona asimismo asistencia con las gestiones de secretaría, en especial para los alumnos de fuera de Madrid.



Una vez matriculados los alumnos, el máster realiza una primera semana que puede denominarse de “acogida” en la que se lleva a cabo la inauguración del máster por parte del Director del Instituto de Derecho parlamentario, del Director del departamento de derecho Constitucional y de la Coordinadora del máster, sesión en la que se les informa más en detalle de la estructura y organización del mismo y todo lo que se les requerirá a lo largo del curso para superar todas las asignaturas. En una segunda jornada se realiza una sesión con el personal de biblioteca, para que conozcan su funcionamiento y los recursos disponibles. Y, por último, cuentan con una sesión de metodología de la investigación, fundamental para la realización de los trabajos de las distintas asignaturas que integran el plan de estudios y del Trabajo Fin de Máster. Se trata de tres jornadas que los alumnos valoran muy positivamente.

3. **Porcentaje de cobertura.** El número de alumnos de nuevo ingreso es efectivamente inferior al número de plazas ofertadas, lo que como venimos señalando se debe a dos motivos principales: por un lado, a la coexistencia del título con el Máster de acceso a la Abogacía, lo que dificulta que estudiantes de Derecho españoles opten por cursar ambos másteres al mismo tiempo debido a la gran carga de trabajo que implica. No obstante, se reciben alumnos españoles procedentes de otras titulaciones como periodismo, por el interés en formarse en información parlamentaria, o ciencias políticas, que muestra el interés del título para especializarse desde otras áreas. Por otro lado, al aumento de las tasas para alumnos extracomunitarios desde el curso 2015/2016 (que deben pagar el crédito a precio de cuarta matrícula), que sumado a los gastos de alojamiento en España dificulta que muchos alumnos interesados puedan finalmente optar por el título. Asimismo, se ha detectado que algunos alumnos han tenido dificultades para encontrar alojamiento a precios razonables lo que ha hecho que finalmente hayan anulado la matrícula. Estos problemas han dificultado la captación especialmente de alumnos latinoamericanos que representan un gran sector de la demanda del título. Para valorar este porcentaje también es necesario ponderar que el Máster se centra en tres áreas de especialización muy concretas, por lo que responde a una demanda específica.

Para solventar estas dificultades de los alumnos, se ha mantenido la modalidad telepresencial, con clases presenciales en Madrid y presenciales síncronas para los alumnos que todavía no se podían desplazar a Madrid, que ha favorecido asimismo la matrícula de alumnos que por los anteriores problemas comentados otros cursos no habían podido cursar el máster, y que debido a las características particulares del mismo es la mejor fórmula que entendemos se adapta de cara al futuro ajustándose a los requisitos de presencialidad exigidos por la memoria verificada. Fórmula que se ajusta al Real Decreto 822/2021 y a lo previsto en la memoria verificada del título.

Pese a lo mencionado, entendemos que la tasa es más que adecuada, pues como se señala en el indicador anterior en los últimos cursos se cuenta con unos 20 alumnos de media.

4. **Tasa de rendimiento del Título.** La tasa de rendimiento es del 100% para los alumnos del antiguo plan de estudios 0625, habiendo finalizado el título los alumnos que se han matriculado y presentado los trabajos pendientes. Para el plan 067J la tasa de rendimiento es del 79.10%. El indicador, que se ha mantenido estable desde el curso 2019/2020 (para el antiguo plan y para el nuevo) tal y como se refleja en las memorias anteriores, es ligeramente inferior al promedio de la rama de estudios y al general de la UCM. Este indicador puede estar relacionado con el elevado porcentaje de estudiantes que compaginan el Máster con obligaciones laborales u otros estudios, por lo que, en algunas ocasiones, deciden posponer para el siguiente curso la realización de alguna de las asignaturas. En el curso 2023/2024 esa es la opción escogida por la mayoría de los alumnos, para compaginar sus estudios con su actividad profesional.

Como ya se ha señalado en las anteriores memorias, para solucionar estos problemas se continúa informando a los alumnos a la hora de la matrícula que deben tener en cuenta cómo compaginar los trabajos que han de realizar con sus cargas laborales, y matricular solo las asignaturas que consideren vayan a poder superar, para evitar tener que realizar dobles matrículas de asignaturas que finalmente no puedan superar en un solo curso académico. Con un mayor énfasis en esta información a la hora del proceso de matrícula, se ha conseguido mejorar la tasa de rendimiento y que los alumnos puedan superar todos los trabajos y no tener que realizar segundas matrículas. En el curso 2021/2022 debe tenerse en cuenta que coincidían la implantación del nuevo

plan de estudios del máster, con la extinción del antiguo plan de estudios, situación que se mantenía en el curso 2022/2023 y 2023/2024, en el que todavía quedaban algunos alumnos del plan antiguo por finalizar

Se sigue manteniendo la tasa de rendimiento, por tanto, en la media del título desde el curso del autoinforme.

5. **Tasa de abandono del Título.** La tasa de abandono del título es del 0%. Con las medidas implantadas que se han explicado en el anterior punto, se ha conseguido que los alumnos vayan superando todas las asignaturas. Los porcentajes de cursos anteriores se explican por problemas personales que tuvieron algunos alumnos para culminar el máster (algunos han continuado poco a poco superando las asignaturas para finalizar el mismo), siendo causa de no haber podido finalizar antes más su actividad laboral que la dificultad de superar las asignaturas del título. Uno de los alumnos en esta situación en el curso 2020/2021 finalmente ya culminó el máster, y lo mismo ha ocurrido con otro par de alumnos en el curso 2022/2023. Como se ha señalado en el indicador anterior, dos alumnos del plan antiguo que quedaban por finalizar han podido culminar el título. Desde el curso 2020/2021 la tasa de abandono es del 0%.

6. **Tasa de eficiencia de los egresados del Título.** La tasa de eficiencia de los egresados es superior a la prevista en la memoria (70%), situándose en torno al 90%. En el curso 2021/2022 ha sido del 86.96% para los alumnos del plan antiguo en extinción, debiendo tenerse en cuenta a este respecto que algunos alumnos han optado por pasarse al plan nuevo, y otros alumnos no matricularon todas las asignaturas pues las culminaron en el curso 2022/2023. Y para los alumnos del plan nuevo la tasa de eficiencia se situó en el 100% en el curso 2021/2022, lo que resulta un buen indicador para tratarse del primer curso de implantación del nuevo plan. En el curso 2022/2023, la tasa de eficiencia para los alumnos del plan nuevo se sitúa en el 89.95%. En el curso de referencia 2023/2024, la tasa se sitúa en el 86.96% en el nuevo plan 067J. Tres alumnos no han podido presentar todas las asignaturas que tenían matriculadas, por problemas de compatibilidad con su actividad profesional, por lo que no está relacionada con el número de créditos de las asignaturas ni una excesiva dificultad para superar las mismas.

Como todos los cursos, al comienzo se recuerda por la coordinación a los alumnos la necesidad de planificar bien los estudios, especialmente si se va a compatibilizar el máster con el trabajo. Por lo tanto, por lo que respecta a la dificultad de alcanzar un 100% en la tasa de eficiencia, como se ha señalado en memorias anteriores y en los puntos precedentes, es debido a que algunos estudiantes necesitan realizar el Máster en dos cursos académicos. Esta es la modalidad que se recomienda a los alumnos que compaginan el máster con su trabajo, para poder abarcar las distintas asignaturas y realizar los trabajos con la mayor calidad posible. Al margen del caso del Trabajo Fin de Máster, no disponemos de datos que reflejen que el exceso de créditos que se requiere a un estudiante para obtener el Título se produzca especialmente en alguna otra asignatura. La dificultad para presentar y aprobar en primera matrícula el Trabajo Fin de Máster es una dificultad común en los Másteres de 60 ECTS. La exigencia de que el Trabajo Fin de Máster sea un trabajo de investigación original resulta difícil de cumplir en un único curso para una parte de los estudiantes, que como reiteramos es frecuente que en el caso del presente título compatibilizan sus estudios con su ocupación profesional. No obstante, como se ha señalado, la tasa de eficiencia es cercana al 90% de eficiencia tanto en el curso de referencia como en los cursos anteriores.

Por otra parte, en el caso de plan antiguo 0625 la tasa de eficiencia es del 46.51%, ha de tenerse en cuenta como se ha señalado que son dos alumnos los que finalizaron las asignaturas que tenían pendientes para culminar el título. Asimismo, ha de tenerse en cuenta que este indicador calcula la relación porcentual entre el número total de créditos superados desde el inicio los egresados en el curso de referencia y el número total de créditos matriculados por los egresados a lo largo del estudio, por lo que los dos alumnos señalados al haber tardado más en finalizar el título es coherente el porcentaje obtenido. De los dos alumnos, uno ha tardado más en finalizar el título por motivos laborales, que impidieron que culminase en años anteriores. Y otro alumno ha tenido más dificultad debido a que debió regresar a África y ha necesitado más tiempo para desarrollar los trabajos y realizar las correcciones y revisiones por parte de los profesores, así como para lograr la bibliografía adecuada. En todo caso, entendemos que se debe a unas circunstancias muy puntuales y particulares y no afecta al nuevo plan de estudios que, como se señala, se mantiene en una tasa de eficiencia alta.

7. **Tasa de graduación del Título.** La tasa de graduación también ha mejorado y se sitúa por encima de lo previsto en la memoria del título (70%), excepto en el curso 2018/2019, llegando ya al 100% en el curso 2022/2023. El curso de referencia debe tenerse en cuenta también como una excepción, pues sólo 5 alumnos han matriculado el máster a tiempo completo y lo han finalizado en un año, el resto lo van a realizar en dos cursos académicos por lo que el porcentaje se ajustará en futuras memorias. Como se ha venido señalado, por la especificidad del título, es una opción que se fomenta entre el alumnado, que mayoritariamente compatibiliza el máster con el trabajo, para que puedan presentar trabajos de calidad y no tener que realizar segundas matrículas.

En todo caso, en los cuatro últimos cursos se ha mantenido por encima de lo previsto en la memoria verificada.

8. **Tasa de éxito del Título.** Se mantiene una elevada tasa de éxito, cercana al 100% en prácticamente todos los cursos, y que es del 100% para los alumnos del plan antiguo en los cursos 2021/2022 y 2022/2023, y del 100% para los dos planes en el curso 2023/2024. La tasa, por tanto, refleja que la mayoría de los estudiantes que presentan los trabajos y actividades evaluables consiguen aprobar las asignaturas. Los problemas en relación con las tasas de rendimiento tienen que ver con los estudiantes que no llegan a presentar los trabajos y actividades por su carga laboral, o que han decidido no matricular todo el máster en un año.

9. **Tasa de demanda del máster.** La tasa se sitúa en el 616.67% para el nuevo plan 067J. Los datos muestran por tanto que el máster tiene una alta demanda, superando las preinscripciones el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Demanda que ha mejorado con respecto a la de los cursos anteriores, que tal y como se recogen en las memorias correspondientes se situaba entre el 250-300%. En el curso de referencia se recibieron 185 preinscripciones para un total de 30 plazas ofertadas.

10. **Tasa de evaluación del título.** La tasa de evaluación del título es del 100% en el caso del plan antiguo 0625, en el que como se ha señalado los dos alumnos matriculados presentaron y acabaron las asignaturas restantes para finalizar el máster. En cuanto al nuevo plan 067J, la tasa de evaluación es del 79.10%, por lo que más de este tanto por ciento de créditos matriculados fueron finalmente evaluados. Como se ha señalado anteriormente, la mayoría de los alumnos que presentan los trabajos y se evalúan superan sin problemas los mismos. Los créditos no presentados, como regla general, se producen en los casos de alumnos que compaginan el máster con su trabajo y que por aumento de sus cargas laborales finalmente no pueden presentar los mismos. Como puede observarse, además, el indicador mantiene una correlación con la tasa de éxito del título (que es cercana al 100%) y con la tasa de rendimiento (que se sitúa por encima de lo previsto en la memoria verificada).

En el curso 2021/2022 se sitúa en el 70.51% para los alumnos del nuevo plan de estudios, y del 75% para los alumnos del antiguo plan de estudios, por lo que respecto del nuevo plan de estudios entendemos que se mantiene la tendencia y que no ha presentado dificultades diferentes a los alumnos para la presentación y evaluación de los trabajos. Esta tendencia se mantiene en el curso 2022/2023, en el que la tasa se sitúa en el 89.20% para los alumnos del plan nuevo, mejorando con respecto del curso anterior, y en el 75% para los del plan antiguo, también mejorando ligeramente. Y en el curso de referencia, 2023/2024, la tasa de evaluación para el nuevo plan de estudios mantiene la tendencia de los cursos anteriores, situada también por encima del 70%, no habiéndose presentado dificultades diferentes a los alumnos para la presentación y evaluación de los trabajos.

## ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

Curso Académico: 2023-24

Centro: FACULTAD DE DERECHO

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y

CURSO 2023-24

ESTUDIOS LEGISL (0625),MÁSTER  
UNIVERSITARIO EN DERECHO  
PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS  
LEGISL (067J)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	N P	S S	A P	N T	S B	M H
DIVISIÓN DE PODERES, REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y EL PARLAMENTO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00 %	100,00 %	0,00 %		0	0	0	1	0	0
DIVISIÓN DE PODERES, REPRESENTACIÓN POLÍTICA, CONTROL PARLAMENTARIO Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	OBLIGATORIA	20	20	0	80,00 %	100,00 %	20,00 %	80,00 %	4	0	4	5	7	0
FUENTES DEL DERECHO PARLAMENTARIO. ESTATUTO DE LOS PARLAMENTARIOS . ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FU	OBLIGATORIA	19	19	0	84,21 %	100,00 %	15,79 %	84,21 %	3	0	4	10	2	0
PARLAMENTO Y SOCIEDAD: PARLAMENTO ABIERTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	OBLIGATORIA	20	20	0	80,00 %	100,00 %	20,00 %	80,00 %	4	0	3	7	6	0
PROCEDIMIENTO Y GARANTÍAS ELECTORALES. VOTO ELECTRÓNICO, OBSERVACIÓN Y CONSULTORÍA ELECTORAL	OBLIGATORIA	19	18	1	94,74 %	100,00 %	5,26 %	94,44 %	1	0	3	13	2	0
PROCEDIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍAS ELECTORALES	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00 %	100,00 %	0,00 %		0	0	1	0	0	0
PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS Y PRESUPUESTARIOS . PROCEDIMIENTOS EN LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	22	21	1	72,73 %	100,00 %	27,27 %	76,19 %	6	0	5	4	6	1
SISTEMAS ELECTORALES: EN ESPAÑA Y MODELOS COMPARADOS	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00 %	100,00 %	0,00 %		0	0	1	0	0	0
SISTEMAS ELECTORALES:	OBLIGATORIA	21	18	3	90,48 %	100,00 %	9,52 %	94,44 %	2	0	7	10	2	0

ESPAÑA Y MODELOS COMPARADOS														
TÉCNICA LEGISLATIVA	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00 %	100,00 %	0,00 %		0	0	1	0	0	1
	OBLIGATORIA	21	20	1	76,19 %	100,00 %	23,81 %	80,00 %	5	0	2	8	5	1
TRABAJO FIN DE MÁSTER	PROYECTO FIN DE CARRERA	15	9	6	66,67 %	100,00 %	33,33 %	66,67 %	5	0	2	4	3	1
TRABAJO FIN DE MASTER (DERECHO PARLAMENTARIO, ELECCIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	2	0	2	100,00 %	100,00 %	0,00 %		0	0	1	0	0	1

Datos  
extraídos el  
24/09/2024

En el curso **2023/2024**, ha de tenerse en cuenta que algunos alumnos han finalizado asignaturas por el antiguo plan de estudios, mientras que la mayoría han cursado el nuevo plan de estudios. De los datos relativos a número de matriculados, presentados y aprobados en las distintas asignaturas (fuente SIDI) se puede observar, como se ha indicado al examinar los distintos indicadores, que **la mayoría de los alumnos que presentan los trabajos de las asignaturas consiguen aprobar las mismas con buena calificación**. Como se ha señalado, se informa a los alumnos de la conveniencia de no cursar todo el máster en un solo año si están trabajando o cursando otro máster a la vez para poder presentar todos los trabajos. Pese a ello, algunos alumnos finalmente debido a su actividad laboral no pudieron presentar todos los trabajos requeridos. No obstante, es un número bajo, siendo solo 5/6 los alumnos de los 20 los que en alguna asignatura no pudieron presentar el trabajo.

En cuanto al **Trabajo Fin de Máster**, de los 15 alumnos matriculados en el nuevo plan en el TFM, el 66.67% presentaron el TFM y aprobó el 100% de los mismos. Cinco alumnos no presentaron el TFM, situación, como se ha señalado, que está relacionada con la compaginación del máster con su actividad laboral que no les permitió finalmente presentar el trabajo. Como se ha señalado, desde la coordinación se informó a comienzo de curso y se seguirá haciendo en los próximos cursos, lo que no obsta para que finalmente los problemas o situaciones particulares de los alumnos les impidan finalmente presentar los trabajos. En cuanto a los dos alumnos del plan antiguo matriculados, presentaron su Trabajo Fin de Máster y aprobaron ambos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Tasa de éxito del título	
Tasa de eficiencia de los egresados	
Tasa de demanda del máster	
Tasa de rendimiento	
Tasa de abandono	

**5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y agentes externos).**

Los resultados obtenidos desde la renovación de la acreditación con fecha 10/3/2020, desde el curso 2021/2022. Ha de tenerse en cuenta que, desde esa fecha, el título se ha sometido a una modificación de la memoria verificada aprobada en 2021, para atender a las recomendaciones recibidas tras la renovación de la acreditación, y que se ha realizado otra modificación de la memoria verificada en 2024 para adaptar el

**título a lo previsto por el RD 822/2021. Además, debe tenerse en cuenta que el título debe someterse a renovación de la acreditación en 2025.**

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	8.3 (nota media)	7.4 (nota media)	8 (nota media)	9.2 (nota media)	8.6 (nota media)	8.7 (nota media)
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	8.7 (nota media)	9 (nota media)	9.1 (nota media)	8 (nota media)	9.3 (nota media)	9.3 (nota media)
IUCM-15 Satisfacción del PTGAS del Centro	7.2 (nota media)	7.7 (nota media)	7.6 (nota media)	7.6 (nota media)	7.9 (nota media)	8.9 (nota media)

## Resultados

**1. Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación.** Los estudiantes muestran estar satisfechos respecto de la titulación. La **satisfacción global** es de **8.7** en el curso 2023/2024 (que se mantiene en la media de años anteriores: 8.6 curso 2018/2019, 7.4 curso 2019/2020, 9 curso 2020/2021, 9.2 curso 2021/2022, y 8.6 curso 2022/2023). La participación, no obstante, es baja, habiendo participado 3 alumnos lo que es un número alejado del total de población de encuestados. Como se ha señalado en las memorias anteriores, estamos ante un indicador donde pese a que se encuentran implantadas las medidas requeridas y se aplican desde coordinación del título medidas para tratar de fomentar la participación, sigue siendo muy completo aumentar la participación. Entendemos que esto puede deberse a que las encuestas son largas, han de rellenar muchas por distintas asignaturas, y ha de tenerse en cuenta que los alumnos en el caso de este título compatibilizan en su mayoría el mismo con su actividad profesional por lo que disponen de menos tiempo para dedicar a las encuestas. Su formato, por tanto, no incentiva la participación.

Los estudiantes muestran, como regla general, un alto nivel de satisfacción con el desarrollo académico de la titulación (objetivos, adecuación, nivel de dificultad, plan de estudios), con la formación recibida, la labor docente de los profesores y las tutorías, que se sitúa como regla general en las encuestas de los distintos años en una media de notable o superior. Los estudiantes destacan un nivel de dificultad apropiado (9.3), plan de estudios adecuado (8.7), objetivos claros (8.3), coordinación (9.3), objetivos propuestos alcanzados (8.3), la labor docente del profesorado (9), o la posibilidad de acceso al mundo de la investigación (8.3). Como puede observarse, se mantienen las puntuaciones con respecto a los cursos anteriores, en los que los estudiantes destacan también la formación recibida en relación con las competencias vinculadas a la Titulación (9.33 curso 2018/2019; 8/10 curso 2019/2020; 9.4 curso 2020/2021; 9.8 curso 2021/2022; 9.2 curso 2022/2023), y la posibilidad del acceso al mundo investigador mediante la misma (9.33 curso 2018/2019; 8.14/10 curso 2019/2020; 9.4 curso 2020/2021 -esta pregunta no está disponible en la encuesta del curso 2021/2022).

Es de destacar asimismo que en las encuestas los alumnos responden con una buena calificación a la pregunta "recomendaría la titulación" (9.3), que refleja una alta satisfacción con la misma (manteniéndose también la tendencia de cursos anteriores: 8.33 curso 2018/2019; 7.14 curso 2019/2020; 8.4 curso 2020/2021; 9.78 curso 2021/2022; 8.5 curso 2022/2023).

Los distintos aspectos evaluados se sitúan por encima del notable, bajando la puntuación en algunos aspectos como la relación calidad/precio (6), satisfacción programa de movilidad (5), seguir en la misma titulación (6) y seguir como alumno de la UCM (6). Con respecto a la primera, debe señalarse que es una pregunta que puede generar confusión, pues debe tenerse en cuenta que las tasas vienen determinadas por la Comunidad de Madrid y que sufrieron un notable incremento, especialmente para alumnos no residentes en la UE. En cuanto a la satisfacción con el programa de movilidad, no aplica en el caso del título, que no lo requiere al ser un título

de 60 ECTS. Es más un programa de movilidad entrante, pues es muy demandado por estudiantes de Iberoamérica. Los estudiantes no entienden esta pregunta y la contestan erróneamente. Por último, en cuanto a las preguntas relativas a seguir en la misma titulación y en la UCM debe modularse el resultado, pues como se refleja en la gráfica sólo dos alumnos han respondido a esa pregunta, con notas de 8 y 10, pero al calcular la media al tener en cuenta el alumno que no responde esta baja a 6. Como señalamos, la participación ha sido baja y el que a lo largo de estos años un solo alumno haya respondido a que no seguiría en la misma titulación no es significativo a efectos de la calidad y continuidad del título. La calidad del título está sobradamente acreditada por su amplia trayectoria desde su implantación (año 2009), al haber superado dos renovaciones de la acreditación, dos modificaciones de la memoria verificada, el seguimiento intermedio por la Fundación Madri+d en septiembre de 2024. Además, el máster obtuvo el 11º premio AUIP a la Calidad de Postgrado y aparece como el 5º máster en el ranking de El Mundo en 2024. Las respuestas de los estudiantes a estas mismas preguntas en encuestas de años anteriores reflejan una alta satisfacción al respecto, que se ha mantenido a lo largo de los más de quince años de existencia del título.

En cuanto a la posibilidad de acceso al mundo laboral con la titulación o el componente práctico de las asignaturas, se sigue manteniendo en una media de notable. Como ya se señaló en la memoria anterior, estos aspectos ya mejoraron notablemente a partir del curso 2021/2022, en el que la media pasaba a situarse en sobresaliente: acceso al mundo laboral 9; tutorías presenciales 10; componente práctico adecuado 9.4, y en el curso 2022/2023 descendieron algo, pero se mantenían en buenas calificaciones (acceso al mundo laboral 7.4, componente práctico adecuado 8.8). Volvemos a señalar a este respecto la especificidad del título, por sus áreas de especialización, que cuenta con un mercado laboral más limitado y de difícil acceso. Además, también ha de tenerse en cuenta que una parte de los alumnos ya trabajan en ámbitos relacionados con las áreas de especialización del máster y cursan el mismo para promocionar en dichos trabajos; así como que otra parte de alumnos lo cursan para acceder al Doctorado. Deben tenerse en cuenta, por lo tanto, estas consideraciones para modular la puntuación obtenida en esta pregunta que, no obstante, es buena al mantenerse en el notable.

En cuanto a los resultados de las preguntas relativas a las prácticas externas, deben asimismo modularse, pues el máster no cuenta con prácticas externas. Es por ello por lo que los estudiantes responden que no a esta pregunta.

Como en cursos anteriores, se revisará con los coordinadores de las asignaturas todos los aspectos de las encuestas. Asimismo, teniendo en cuenta los resultados de las diversas encuestas desde su implantación en relación con el máster, la **valoración general se ha situado siempre en una media de notable o superior**, obteniendo la mayoría de las preguntas **notable/sobresaliente**. Aunque la participación es baja, el mantenimiento en las opiniones de los estudiantes que sí responden a las encuestas a lo largo de tantos años puede entenderse como un buen indicador.

Por último, como en memorias anteriores debe señalarse la dificultad de interpretar los resultados, pues las encuestas no permiten establecer ninguna diferenciación entre asignaturas y simplemente muestran la media, cuestión importante pues no permite detectar posibles problemas que pueda plantear una asignatura en concreto. Asimismo, la forma en la que se reflejan los resultados no da una imagen fiel de la satisfacción con la titulación, pues al obtener la satisfacción con la titulación una media alta (8.7), implica que en las preguntas que obtienen una media por debajo aparecen marcadas en rojo, lo que da una imagen no adecuada a la realidad.

**2. Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación.** La satisfacción del profesorado con el título es elevada **9.3 de media** en el curso 2023/2024 (se mantiene, por tanto, la de cursos anteriores: 8.7/10 curso 2018/2019 (6 profesores participantes), 9 curso 2019/2020 (7 profesores participantes); 9.1 2020/2021 (11 profesores participantes), 8 2021/2022 (1 profesor participante), y 9.3 2022/2023 (4 profesores)). Se ha mejorado la participación con respecto a cursos anteriores, habiendo respondido 10 profesores a la encuesta.

Los profesores valoran positivamente diferentes aspectos de la titulación por encima del sobresaliente (formación académica, coordinación de la titulación, cumplimiento del programa, plan de estudios adecuado, etc). Con respecto a los recursos las medias se sitúan por encima del notable y llegan a sobresaliente por lo

que respecta a fondos bibliográficos y campus virtual. En lo que respecta a la gestión de la titulación, la satisfacción también se sitúa en notable/sobresaliente en los distintos aspectos valorados. En cuanto a los estudiantes, los profesores valoran el nivel de adquisición de competencias por parte de estos, su grado de implicación, su nivel de trabajo autónomo, su compromiso de aprendizaje y el aprovechamiento de las tutorías por encima del notable, manteniéndose la tendencia que ya reflejaban las encuestas anteriores. Se mantiene la tendencia en las valoraciones con respecto a las encuestas de cursos anteriores.

Se ha seguido recordando a los profesores a través de correo electrónico la importancia de rellenar la encuesta de satisfacción, habiendo mejorado como se ha adelantado y subido a **10 profesores** (en el curso 2020/2021 la participación fue de 11 profesores UCM de los 16 que integraban el equipo docente; en el curso 2021/2022 descendió drásticamente, pues participó un profesor, si bien debía tenerse en cuenta que fue un curso bastante exigente y complejo, pues se compatibilizada la extinción del antiguo plan de estudios con la implantación del nuevo plan de estudios, y los profesores tienen una alta carga también de asignaturas en grados, trabajos fin de grado y trabajos fin de máster de otros títulos; en el curso 2022/2023 volvió a aumentado ligeramente, con 4 profesores participantes; y en el curso 2023/2024 ha vuelto a aumentar considerablemente como se ha señalado).

A este respecto, como se viene señalando en memorias anteriores, la fecha en la que se realizan las encuestas de la titulación no facilita la participación al coincidir con el final del curso, en un período en el que los profesores estamos con evaluaciones finales y muchas correcciones de trabajos de materia y, sobre todo, de trabajos fin de máster, además de participación en numerosos tribunales de trabajos fin de grado y de máster. Debe señalarse, además, que la encuesta en sí tampoco incentiva la participación, pues es bastante larga y si se imparte clase en más de una titulación requiere rellenar al mismo tiempo 3 o 4 encuestas por titulación, lo que conlleva dedicar más de una hora a las mismas. Pese a ello, parece que el **recordatorio e incentivación de la participación a través de correo ha sido efectiva, por lo que se seguirá manteniendo en los próximos cursos.**

**3. Satisfacción del PAS del Centro.** Por lo que respecta a la satisfacción del PAS del Centro se sitúa en un **8.9 de media** en el curso de referencia. Debe tenerse en cuenta que el Máster en Derecho parlamentario no cuenta con PAS específico asignado al título, si bien pueden tenerse en cuenta a este respecto los resultados de las encuestas de satisfacción del PAS del centro que muestran una satisfacción global favorable en cada curso académico. En el curso de referencia, de un total de 17 encuestados, la satisfacción del PAS en relación con la comunicación con los responsables académicos, gerencia y profesores se sitúa por encima del notable, así como en los distintos aspectos relativos a la gestión y organización de su trabajo. La satisfacción con la UCM y el orgullo como PAS de la UCM también obtienen dicha media, lo que se refleja también en que repetirían como PAS en la UCM y recomendarían sus titulaciones. Se mantiene, por tanto, la tendencia de cursos anteriores: en el curso 2018/2011, de un total de 11 encuestados, la satisfacción del PAS con su labor en el Centro se situó en una media de notable (7.2) en el curso 2019/2020 de un total de 17 encuestados, la satisfacción se ha mantenido también en una media de notable (7.7), en el curso 2020/2021 sigue en un 7.6 de media, de un total de 9 encuestados; en el curso 2021/2022 los 5 encuestados respondieron con un 7.6 de nota media a recomendar titulaciones de la UCM, y un 8.2 de nota media a repetir como PAS de la UCM; y en el curso 2022/2023 tras aumentar a 16 encuestados la satisfacción con su labor se situó en 7.9 (notable), 7.3 recomendar titulaciones de la UCM, y 8.3 repetir como PAS de la UCM.

Debe tenerse en cuenta también aquí que el PAS tiene una gran carga de trabajo, y que el momento en que se realizan las encuestas coincide con el final del curso, en el que están realizando las admisiones y matrículas del curso siguiente, por lo que pueden dedicar poco tiempo a responder a las mismas.

**4. Encuesta Agente Externo.** En cuanto a la satisfacción del Agente Externo, en el curso 2023/2024 los resultados son altamente satisfactorios: sobresaliente (9) en la metodología de trabajo de la Comisión de Calidad; notable (8) en la participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la titulación; sobresaliente (9) en el desarrollo y evolución de los títulos en los que participa como Agente externo; y sobresaliente (9) en la satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. Resultados que mantienen la tendencia de las encuestas de años anteriores. Los resultados de la encuesta pueden



consultarse en: <file:///C:/Users/COva/Downloads/encuesta-de-satisfaccion-para-los-agentes-externos-de-las-comisiones-de-calidad-curso-2023-24.pdf>.

Se mantienen, por tanto, los resultados altamente satisfactorios con respecto a las encuestas de cursos anteriores: en el curso 2019/2020 los resultados fueron de notable (8) en la metodología de trabajo de la Comisión de Calidad; notable (7) en la participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la titulación; sobresaliente (9) en el desarrollo y evolución de los títulos en los que participa como Agente externo; y sobresaliente (9) en la satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad (<https://derecho.ucm.es/curso-2018-19-2>). En el curso 2019/2020 los resultados mejoraron: sobresaliente (9) en la metodología de trabajo de la Comisión de Calidad; notable (8) en la participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la titulación; notable (8) en el desarrollo y evolución de los títulos en los que participa como Agente externo; y sobresaliente (9) en la satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. En el curso 2020/2021 (<https://derecho.ucm.es/curso-2021-2022-115>) se mantuvo una satisfacción global de notable, descendiendo algunas puntuaciones: notable (8) en la metodología de trabajo de la Comisión de Calidad; notable (7) en la participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la titulación; notable (7) en el desarrollo y evolución de los títulos en los que participa como Agente externo; y notable (8) en la satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. En el curso 2021/2022 los resultados mejoraron, situándose prácticamente todos los puntos valorados en sobresaliente: 9 en la metodología de trabajo de la Comisión de Calidad; 8 en la participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la titulación; 9 en el desarrollo y evolución de los títulos en los que participa como Agente externo; y 9 en la satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad. En el curso 2022/2023, se mantuvieron las mismas calificaciones.

## Valoración

1. El sistema aporta información relevante para los órganos de coordinación y para las comisiones de calidad. Resulta necesario continuar fomentando la participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción. A este respecto, desde coordinación se sigue remitiendo la información sobre la apertura de plazos para la realización de encuestas tanto a los alumnos como a los profesores. Asimismo, se publica la información en campus virtual. Como se viene solicitando, sería conveniente que las encuestas permitiesen diferenciar las opiniones de los alumnos por asignaturas. Asimismo, que no fuesen tan largas, pues desincentiva a los distintos colectivos su cumplimentación. Algunas preguntas entendemos que generan también confusión en los alumnos, como las relativas a prácticas externas (que no tiene el título) o a estudios en el extranjero (pues muchos alumnos vienen a España a realizar el máster).
2. El nuevo formato en el que se muestran los resultados de las encuestas no refleja adecuadamente las fortalezas y debilidades del título. Al utilizarse la satisfacción global con la titulación como el corte para los distintos ítems, implica que todo resultado que esté por debajo queda marcado en rojo. Así, el tener una puntuación elevada en este ítem, que en el máster es de 8.7 en el curso de referencia, hace que aparezcan ítems marcados en rojo como debilidades pero que, en realidad, tienen buenas puntuaciones de notable, cuando como se ha analizado en los resultados los estudiantes muestran una alta satisfacción con los distintos ítems valorados.
3. El contacto desde coordinación del título con los estudiantes a través de correo, WhatsApp o presencialmente parece un medio adecuado para detectar problemas de calidad en la docencia. Permite solucionar en el mismo curso cualquier incidencia y llevar a cabo una mejor implantación y seguimiento del título.
4. Se seguirá analizando y valorando los resultados de las encuestas en las reuniones de la Comisión de coordinación del título. Respecto de las encuestas del curso 2023/2024, debe abordarse especialmente la participación de los estudiantes.
5. Los resultados de la encuesta del Agente Externo siguen siendo satisfactorios. Además, debe señalarse que no se hacen observaciones adicionales por parte del Agente externo. Se justifica en parte por las competencias propias de las Comisiones de Calidad atribuidas.

6. El trabajo realizado no solo se refleja en las valoraciones de las encuestas, sino como se ha señalado en el mantenimiento de las buenas valoraciones desde la implantación del título hace ya más de 15 años, en haber superado dos renovaciones de la acreditación, dos renovaciones de la memoria verificada, el seguimiento intermedio por la Fundación en el que se han subido a B todas las calificaciones que habían obtenido una C, en la 5ª posición del máster en el ranking de El Mundo en 2024 (<https://www.ucm.es/ranking-masteres-el-mundo-2024>), y en haber obtenido un premio internacional a la calidad de postgrado.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Satisfacción de los alumnos y del PDI con el desarrollo académico de la titulación (objetivos, plan de estudios, formación académica, coordinación, etc) y con el profesorado  Los alumnos recomendarían la titulación  Mantenimiento opiniones desde hace más de diez años	Tasa de participación de estudiantes en las encuestas

### **5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.**

Los resultados obtenidos desde la renovación de la acreditación con fecha 10/3/2020, desde el curso 2021/2022. Ha de tenerse en cuenta que, desde esa fecha, el título se ha sometido a una modificación de la memoria verificada aprobada en 2021, para atender a las recomendaciones recibidas tras la renovación de la acreditación, y que se ha realizado otra modificación de la memoria verificada en 2024 para adaptar el título a lo previsto por el RD 822/2021. Además, debe tenerse en cuenta que el título debe someterse a renovación de la acreditación en 2025.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación	6º curso de seguimiento o 5º curso de acreditación
IUCM-29 Tasa de satisfacción egresados con la formación recibida	8 (nota media)	8.5 (nota media)	4 (nota media)	10 (nota media)	10 (nota media)	-
IUCM-30 Tasa de inserción laboral egresados	-	-	-	-	-	100%

### **Resultados**

Las **encuestas de satisfacción a egresados** se comenzaron a realizar en el curso 2016/2017 a través de la Oficina de Calidad. En el curso de referencia, ningún alumno ha respondido a la encuesta. Se trata de una encuesta en la que la participación siempre ha sido baja (un alumno en 2018/2019, dos alumnos en 2019/2020, dos en el 2020/2021, uno 2021/2022, y tres 2022/2023)

En el curso 2020/2021 dos (de un total de 10) alumnos respondieron a las encuestas y se refleja una opinión muy diversa entre los dos alumnos, puntuando uno de ellos la mayoría de los ítems en notable (objetivos claros, plan de estudios adecuado, nivel de dificultad adecuado, etc) o sobresaliente (integración teoría y práctica, objetivos, organización, etc); mientras que otro alumno puntúa en suspenso en la mayoría de ítems (objetivos, plan de estudios, orientación internacional, integración teoría y práctica, etc). Entendemos que se puede tratar de un problema puntual de satisfacción de un alumno en el citado curso académico, que unido a la baja participación obliga a modular los resultados. No obstante, puede señalarse que en la encuesta del curso 2018/2019 la desviación típica entre las respuestas dadas por los dos alumnos participantes es ínfima,

pudiendo apreciarse que ambos califican en una media de notable la mayoría de los ítems; mientras que en el curso 2020/2021 la desviación es mayor, pudiendo decirse que un alumno refleja su satisfacción con la titulación mientras que las bajas puntuaciones dadas por el otro alumno hacen descender la media.

En el curso 2021/2022 también hay que modular los resultados, pues solo un alumno respondió a la encuesta, que muestra una total satisfacción de este alumno con el título al puntuar con sobresaliente en todas las preguntas.

En el curso 2022/2023 tres alumnos han respondido a la encuesta, puntuando con un sobresaliente (10) la satisfacción con la titulación, y con más de 9 la mayoría del resto de preguntas formuladas. Ninguna pregunta recibe menos de un 8 (notable) de calificación.

Aunque la participación de los egresados en las encuestas de satisfacción es baja, de todas las realizadas hasta la fecha solo un alumno ha respondido negativamente, dando puntuaciones de notables y sobresaliente al resto de antiguos alumnos.

El principal problema que plantean estas encuestas es la **dificultad de su realización una vez los estudiantes han finalizado el máster**. En el caso del máster de derecho parlamentario, elecciones y estudios legislativos, debe tenerse en cuenta que una gran parte de ellos son de Iberoamérica, por lo que ya han regresado a sus países de origen y a sus actividades laborales. Debe señalarse además que la mayoría de las preguntas reiteran las que ya se hacen a los alumnos en la encuesta sobre satisfacción de la titulación: integración de teoría y práctica, contenidos innovadores, satisfacción con la formación recibida, etc.

Como se ha reiterado, el título cuenta con **más de 15 años desde su implantación**, ha superado dos renovaciones de la acreditación, la aprobación de dos modificaciones de la memoria verificada, la superación del seguimiento intermedio subiendo todas las calificaciones que tenían una C a una B, ha obtenido un Premio internacional a estudios de postgrado tras un proceso de evaluación externo, y aparece como en la posición nº 5 en el ranking de másteres de El Mundo de 2024. A lo largo de estos años unos **300 alumnos** han cursado el título, procedentes de una docena de países y muchos de ellos con una amplia experiencia previa en el campo profesional y político. Se continúan recibiendo estudiantes de la Cámara de Diputados de Chile y del Congreso del Perú, también letrados de Cortes y Parlamentos Autonómicos de España. Numerosos estudiantes lo cursan por recomendación de compañeros de cursos anteriores. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes son altamente positivas a lo largo de todos estos años, y las de los pocos egresados que han respondido también. Solo un estudiante a lo largo de todos estos años ha respondido negativamente, lo que entre un total de 300 estudiantes entendemos que puede ocurrir y no es reflejo de la calidad y opinión generalizada con respecto del título. Por lo tanto, **la trayectoria del máster está más que sobradamente acreditada y la confianza de los estudiantes en el mismo es alta**, pese a que sea difícil obtener respuesta de las encuestas. El mecanismo está implantado, si bien las dificultades apuntadas impiden obtener resultados.

Por otra parte, por lo que respecta al **informe de inserción laboral**, se informó a los centros en la reunión sobre la nueva plataforma que no habría dicho informe, sino que sería un ítem dentro de la encuesta de egresados. Finalmente, sí se generó ese informe para algunas titulaciones, pero otras como el caso del máster de derecho parlamentario no contaban con el mismo. En el informe de egresados, los alumnos respondieron a dos preguntas al respecto: "Acceso al mundo laboral" y "mejora en la inserción laboral por estancia en el extranjero". En el curso 2020/2021, dos alumnos respondieron a la encuesta mostrando una valoración totalmente diversa. En los distintos cursos la posibilidad de acceso al mundo laboral es el ítem que ha obtenido menos puntuación, pero, como se ha señalado, la mayoría de los alumnos que cursan el máster ya trabajan o cursan el mismo para acceder al doctorado, por lo que estas preguntas no se adaptan a su situación. También debe tenerse en cuenta el ámbito de especialización del máster, de más difícil acceso, en muchos casos por oposición. En todo caso, del contacto mantenido con antiguos alumnos se tiene constancia de que la realización del máster les ha servido para promocionar en sus puestos de trabajo y a otros alumnos para acceder a puestos de trabajo relacionados con el ámbito de estudio del máster. En el curso 2021/2022, un alumno pudo comenzar un trabajo a tiempo parcial en un despacho de asesoría que tuvo en cuenta que está

realizando el máster, y ya está contratado a tiempo completo e indefinido. En el curso 2022/2023 los alumnos puntuaron con un 9.3 la pregunta “acceso al mundo laboral” y un alumno realizó prácticas extracurriculares en un medio de comunicación especializado en información parlamentaria, obteniendo una beca de colaboración en el departamento de derecho constitucional e integrándose en un proyecto de investigación de un profesor del máster. Actualmente está realizando el doctorado. En el curso 2023/2024 dos alumnos de un total de ocho han respondido a la encuesta. Ambos se encuentran trabajando y puntúan con un 8.5 de media la adecuación del empleo a la capacitación obtenida, y con un 8 la relación de su empleo con la titulación. En cuanto a la pregunta relacionada con la “mejora en la inserción laboral por estancia en el extranjero”, debe señalarse que muchos de los alumnos son de movilidad entrante, proceden de países iberoamericanos y para ellos precisamente venir a realizar el máster a España implica estudiar en el extranjero, obteniendo un título con el prestigio de la UCM que es altamente valorado en sus países de origen. Tras finalizar el mismo, vuelven a sus respectivos trabajos, por lo que tampoco es posible obtener los datos de inserción laboral en dichos países.

La baja participación requiere también modular los resultados de estas encuestas. Un problema específico del máster, como se ha reiterado, es que muchos alumnos ya trabajan por lo que no resultan adecuadas muchas preguntas de la encuesta para su situación particular. También, la dificultad que están mostrando las distintas encuestas realizadas a los alumnos y otros colectivos, el tiempo que lleva hacerlas, que hay que rellenar muchas de distintos profesores, etc. Todo ello desincentiva la participación, lo que en el caso de las encuestas para egresados se agrava pues ya han finalizado los estudios, regresado a sus países de origen y es más difícil conseguir que respondan a las mismas.

### Valoración

1. Se debe seguir analizando la fórmula adecuada para realizar las encuestas a los egresados y lograr una adecuada participación de estos. Los alumnos ya tienen que responder a lo largo de la titulación diversos tipos de encuestas (Docencia, satisfacción) y una vez egresados es complejo que con sus responsabilidades laborales puedan dedicar tiempo a responder a este tipo de encuesta. La normativa de protección de datos también dificulta que desde la coordinación del título se puedan enviar encuestas complementarias a los alumnos una vez egresados. Las preguntas, además, son reiterativas de las que ya se realizan en la encuesta de satisfacción con la titulación. El mecanismo está implantado pero las dificultades señaladas impiden la obtención de resultados válidos.
2. El compromiso sobre la solicitud de información a asociaciones, instituciones y profesionales no es realizable debido a que muchos de los estudiantes del Máster proceden del extranjero y regresan a sus países de origen al terminar el Máster. La dispersión geográfica y las diferencias entre las carreras profesionales de los egresados impiden establecer un listado de organizaciones a las que realizar la consulta.
3. Debe tenerse en cuenta la **especificidad del máster** que hace que muchos egresados ya trabajan tanto en España como en sus países de origen, en Asambleas Parlamentarias o como asesores de partidos políticos, ya que el máster se oferta asimismo para profesionales que quieren adquirir una formación especializada en las materias con las que están en contacto en su vida profesional. Asimismo, otros alumnos cursan el máster de cara al acceso a estudios de doctorado, por lo que tampoco se ajusta la encuesta a la situación de estos alumnos.
4. El informe de inserción laboral del curso de referencia muestra una buena valoración de la capacitación obtenida con el máster y el empleo actualmente desarrollado, que se sitúa en notable.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Adecuación capacitación obtenida con el título al trabajo desempeñado  Relación del empleo con la titulación	Participación en las encuestas egresados

#### **5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.**

**No aplicable.**

Se trata de un título de 60 ECTS por lo que **no hay programas de movilidad**. Debe tenerse en cuenta que, además, se trata de un máster que responde a una demanda específica. Máster que puede realizarse en un solo curso académico y que cuenta con un prestigioso cuadro de profesores. Y máster que no se oferta por casualidad, sino porque nuestro constitucionalismo, y, en concreto, tanto el Instituto de Derecho Parlamentario como el Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UCM, tienen reconocimiento internacional. Esto significa que el alumno que opta por esta titulación quiere hacerla precisamente aquí, en la UCM, y no siente ningún interés por la movilidad, porque no busca unos contenidos más o menos generales sino la formación concreta que aquí se le ofrece. De hecho, una gran parte de nuestros alumnos podrían definirse como de movilidad entrante, puesto que se han desplazado desde otros lugares para estudiar aquí. De manera que los programas de movilidad no sólo no serían operativos en una titulación tan corta, sino que, además, por sus características, carecen de sentido.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
No procede.	No procede.

#### **5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.**

**No aplicable.**

Al ser la orientación prioritaria del Máster académica, sin renunciar a la dimensión investigadora y profesional, no se prevé la realización de prácticas en su plan de estudios.

No obstante, a través del Instituto de Derecho Parlamentario se organizan actividades dentro del calendario de actividades complementarias que organiza el máster y que incluyen la asistencia a una sesión de Pleno del Congreso de los Diputados y a la Asamblea de Madrid (en las que se acercan al trabajo que se realiza en estos, con asistencia a Plenos y Comisiones).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
No procede.	No procede.

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

**6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.**

NO PROCEDE.

**6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las “Recomendaciones” o “Recomendaciones de Especial Seguimiento” establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.**

En el curso 2023/2024 se realizó el procedimiento de seguimiento ordinario del título por la Fundación Madrid+d, en el que se presentaron a la Fundación las mejoras realizadas a efectos de cumplir con las recomendaciones recibidas en el informe de acreditación de la titulación del año 2019. De todos los criterios que en su momento recibieron una calificación de C, tras las alegaciones realizadas, **la Fundación ha elevado la calificación a una B en todos los criterios**, reconociendo las mejoras realizadas en el título para cumplir con las recomendaciones recibidas. En concreto, el informe final de seguimiento de fecha 19 de septiembre de 2024 establece que:

1. Conforme al **criterio 1, organización y desarrollo del título, se eleva la calificación a una B, por lo que el estándar para dicho criterio se logra completamente.**

Se recomendaba realizar una modificación de la memoria verificada, para definir la modalidad de docencia a implantar, modificación realizada en 2023 que, además, ha adaptado la titulación a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021.

También se recomendaba delimitar las competencias de la coordinadora del título y de otros órganos de coordinación, modificación que también ha sido realizada en la modificación de la memoria verificada del año 2021 y que se encuentra publicada en la web.

Se recomendaba revisar las guías docentes, homogeneizarlas y detallar las competencias asociadas a cada asignatura y sistemas de evaluación, modificación que se realizó ya también en el plan de estudios de 2020 y que, además, se ha adaptado también en la modificación de 2023 que pasa de competencias a resultados de aprendizaje.

Por todo ello, se señala que se han atendido todas las recomendaciones y se pasa la calificación de este criterio de C a B.

2. Respecto al **criterio 3, sistema de garantía interna de calidad, se eleva también la calificación a una B, entendiéndose logrado completamente el estándar para este criterio.**

Se recomendaba emprender mecanismos para fomentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas, lo que se ha cumplido dando lugar a un incremento significativo de la representatividad, situándose el último año evaluado en el 87.5%.

Por ello, se señala que se ha atendido la recomendación y se eleva este criterio también de C a B.

3. En cuanto al **criterio 5, personal de apoyo, recursos y servicios, se eleva la calificación a una B, logrando también cumplir completamente con el estándar para este criterio.**

Se recomendaba a la Universidad apoyar con más medios personales las actividades administrativas relacionadas con la titulación, para lo cual el Máster ha incorporado al secretario del Instituto de Derecho Parlamentario, que ayuda en distintas tareas no académicas relacionadas con el título. Y, desde la secretaría de la Facultad, hay un PTGAS dedicado exclusivamente al alumnado de posgrado.

Se recomendaba asimismo mejorar los servicios de orientación profesional para los alumnos, respecto a lo que se aportaron evidencias de actividades de orientación laboral, incorporación de ex alumnos del máster a programas de doctorado, y en la web se publican las salidas profesionales. Reconociendo que, como por la especificidad del máster la mayoría de los alumnos ya se encuentran trabajando, por lo general no precisa de una orientación laboral específica.

Por todo ello, se entienden cumplidas todas las recomendaciones y se pasa de C a B en este criterio.

4. Por último, en cuanto al **criterio 6, resultado de aprendizaje, se eleva la calificación a una B, cumpliendo completamente el estándar.**

Se recomendaba que las actividades formativas correspondientes a la modalidad semipresencial asegurasen el logro de los resultados de aprendizaje y se ajustaran a lo contenido en la memoria, pero que una vez pasada la titulación a modalidad presencial esta recomendación ya no es procedente.

Se recomendaba también que los sistemas de evaluación se correspondiesen con lo establecido en la memoria, constatándose que se ha realizado tal ajuste.

Por todo ello, se atienden también todas las recomendaciones y se eleva el criterio de C a B.

Por lo tanto, el **resultado del informe** ha sido **altamente positivo** y es muestra del compromiso del título y del equipo de coordinación en mantener una mejora constante de este y cumplir con los estándares de calidad y transparencia requeridos.

**6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.**

El informe de seguimiento del máster en derecho parlamentario, elecciones y estudios legislativos ha sido excelente, **cumpliendo todos los ítems**. El mismo puede consultarse en: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2024-01-30-IF%2022-23%20M.%20DCHO%20PARLAMENTARIO,%20ELECCIONES%20%E2%80%A6.DEF.pdf>

No se ha recibido ninguna recomendación que requiera aplicar mejoras.

#### **6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.**

##### **Funcionamiento de los sistemas para la mejora de la calidad del título**

- Encuestas

Se ha seguido fomentando y recordando a los distintos colectivos la importancia de la participación en el programa DOCENTIA y en las encuestas de satisfacción.

Responsable: coordinadora del Máster.

- Sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias

Se ha recordado al comienzo del máster a los alumnos de que disponen de este sistema y de cómo acceder al mismo. Se mantiene publicado en el campus virtual y en la web del máster.

Responsable: coordinadora del máster, coordinadores asignaturas.

##### **Indicadores de resultado**

- Tasa de rendimiento y de evaluación del Título.

Se ha informado a los alumnos a la hora de la matrícula que deben tener en cuenta cómo compaginar los trabajos que han de realizar con sus cargas laborales, y matricular solo las asignaturas que consideren vayan a poder presentar y superar, para evitar tener que realizar dobles matrículas de asignaturas que finalmente no puedan presentar.

Responsable: coordinadora del Máster.

#### **6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.**

NO PROCEDE.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Informe seguimiento ordinario favorable de la Fundación Madri+d Memoria anual del máster que cumple todos los ítems	

## **7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación sustancial.**

En el curso 2023/2024 se ha procedido a realizar una **modificación sustancial de la memoria verificada** para **adaptar** la misma a lo requerido por el **Real Decreto 822/2021**, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En concreto, las modificaciones sustanciales afectan a los siguientes **ámbitos**:

1. **Ámbito de conocimiento** al que se adscribe el título, que es “Derecho y especialidades jurídicas”, para cumplir con lo requerido por el apartado 1.2 del Anexo II del mencionado Real Decreto.

2. Modalidad de enseñanza: se modifica la modalidad de enseñanza semipresencial que pasa a presencial, pues el nuevo Real Decreto da una definición de las modalidades de docencia más detallada (lo que no hacía el anterior Real Decreto), en concreto de la modalidad presencial, lo que hace que para que el máster se adecúe a lo previsto en el nuevo Real Decreto deba pasar a ser presencial. A este respecto, como en el año 2020 ya se realizó otra modificación de la memoria verificada, en la que se grabó una carga de horas correspondiente con una modalidad presencial 100% atendiendo a lo requerido por la Fundación, la modificación realizada en esta ocasión no supone tener que realizar ninguna adaptación a este respecto, simplemente se centra en el cambio de denominación.
3. Resultados del proceso de formación y aprendizaje: principal aspecto por el que era necesario realizar la modificación de la memoria, para cumplir con los requisitos del RD 822/2021, en concreto, lo previsto en el apartado 2 de su anexo II. Los nuevos resultados del proceso de formación y aprendizaje se concretan en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado. Siguiendo las indicaciones recibidas desde la Fundación, las competencias se clasifican en dichas categorías manteniendo la redacción.
4. Requisitos de acceso y criterios de admisión: se adapta la numeración a la nueva requerida por el Real Decreto, y respecto a los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario se adapta la normativa a lo dispuesto en el nuevo artículo 18 del RD 822/2021.
5. Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: se adapta la normativa también al nuevo RD 822/2021, en concreto, lo previsto en su artículo 10.
6. Estructura básica de las enseñanzas: En la dimensión 4 Planificación de las enseñanzas, se adapta la numeración al nuevo RD 822/2021 y, en concreto:
  - Se incluye en el apartado 4.1.a) Resumen del plan de estudios, la Tabla 4A. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)
  - En el apartado 4.1 donde se recoge la planificación de las enseñanzas, se contiene un apartado explicativo de la modalidad semipresencial. Como se pasa a la modalidad presencial se corrige en este documento también esta cuestión. Asimismo, se modifica lo explicado respecto a la enseñanza a tiempo completo y a tiempo parcial para adaptarse a este cambio.
  - Se incluyen las tablas 4C plan de estudios detallado, en las que se incluyen los resultados de aprendizaje, manteniéndose el resto de apartados conforme a lo ya contenido en la anterior memoria verificada (que estaban incluidos directamente en la aplicación en los apartados “actividades formativas”, “metodologías docentes” y “sistemas de evaluación”, pero que con el cambio del formato es necesario añadir en estas tablas por lo que figuran en verde, pero no se realiza ninguna modificación por lo que respecta a las actividades formativas y sistemas de evaluación ya previstos en la anterior memoria de 2020)
  - Por otro lado, en la aplicación ha sido necesario añadir en este apartado también los resultados de aprendizaje. Así, se han seleccionado para cada materia en que se divide el nivel 1 (Derecho parlamentario, Elecciones y Procedimientos y Estudios Legislativos) los resultados de aprendizaje que corresponden a cada una de ellas. Lo mismo se ha procedido a realizar con el Trabajo Fin de Máster en el Módulo 2.
  - El resto de los datos recogidos en el citado apartado y que proceden de la memoria verificada no se modifican.

7. Cronograma de implantación: se ha añadido en la plataforma el calendario de implantación del título. Por otro lado, el nuevo Real Decreto ha reorganizado algunos apartados, lo que ha requerido pasar la información ya prevista en la anterior memoria verificada de 2020 a dichos nuevos apartados, por lo que en la práctica no es en sí una modificación sustancial, pues nada se cambia, sino que simplemente el procedimiento ha requerido incluir dicha información en los nuevos apartados:

8. Justificación del interés del título: en dicho apartado simplemente se sube el documento justificación incluyendo uno de los cambios requeridos por el nuevo Real Decreto, que es el paso de competencias a resultados de aprendizaje, clasificando las anteriores competencias en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado. También se cambia la



modalidad semipresencial a presencial, y la enseñanza a tiempo completo y parcial, para adaptarse al nuevo Real Decreto.

9. Objetivos formativos: ya se encontraban definidos en la anterior memoria verificada de 2020, la adaptación al nuevo Real Decreto simplemente ha requerido incluirlos en el nuevo apartado previsto para estos que es el 1.11-1.13.
10. Perfiles fundamentales de egreso: también se encontraban definidos en la anterior memoria verificada, y simplemente se añaden en el nuevo apartado 1.14 creado en la aplicación para cumplir con lo exigido por el nuevo Real Decreto.
11. Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: en este apartado se añade la información que se encontraba en el anterior criterio 5 descripción del Plan de Estudios, indicando de nuevo que al ser un título de 60 ECTS no requiere programas de movilidad.
12. Procedimiento de adaptación: se tacha en la memoria lo correspondiente al procedimiento de adaptación del antiguo plan de estudios del máster al nuevo plan aprobado en 2020, ya que este se ha terminado de implantar totalmente y a partir del curso 2024/2025 ya no procede. Además, con la nueva modificación se pasa a nuevo plan de estudios pero solo porque el cambio a resultado de aprendizaje se entiende como modificación sustancial, el contenido en sí del plan de estudios, sistemas de evaluación, actividades formativas, etc no cambia. Por lo tanto, no requiere procedimiento de adaptación la modificación realizada ya que no se realiza ninguna modificación del plan de estudios.
13. Información pública: se añade la página web del máster donde se contiene toda la información.

Todas estas **modificaciones** recibieron el **informe favorable** de la **Fundación Madri+d** de fecha 24 de enero de 2024, recibiendo solo una recomendación que es que al exponer los objetivos formativos del título se debe eliminar cualquier referencia a normas derogadas, como el RD 1393/2007. Es una errata que se encuentra en el documento justificación de la memoria verificada, se consultará si es posible subsanar el mismo a través de una modificación no sustancial. Por su parte, la **modificación fue aprobada por resolución de 6 de febrero de 2024 del Consejo de Universidades.**

Debe destacarse que, aparte del Máster de Acceso a la Abogacía que requería una modificación de memoria por su especificidad, el Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos es el único otro título de los que oferta la Facultad de Derecho que ha procedido a realizar la modificación de la memoria para adaptarse a lo requerido por el nuevo Real Decreto, lo que ha resultado un proceso complejo que ha requerido un contacto y consulta constante con Rectorado y Fundación para realizar las modificaciones necesarias, en un momento en el que había cuestiones que todavía no estaban totalmente claras sobre cómo se tenían que realizar. Este proceso servirá para que en los próximos años el resto de titulaciones puedan proceder a realizar las modificaciones pertinentes.

### **7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación no sustancial.**

NO PROCEDE.

## **8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.**

Como en memorias anteriores, puede destacarse que se mantienen las fortalezas del título que se vienen indicando:

1. La **conexión entre el Máster y el acceso a los estudios de doctorado**. El Máster es un título oficial que ofrece una formación previa investigadora que permite el ulterior acceso, para los alumnos que lo deseen, a las enseñanzas de doctorado. Actualmente, 20 antiguos alumnos del máster se encuentran cursando el programa de doctorado y realizan sus tesis en el Departamento de Derecho Constitucional, continuando trabajos que ya

comenzaron en el máster y con la dirección de los profesores que les dieron clase en el mismo. En el curso 2023/2024, 6 antiguos alumnos del máster fueron admitidos al programa de doctorado.

2. **La tasa de satisfacción de los estudiantes.** Cabe destacar que los resultados obtenidos en relación con cursos anteriores son coincidentes como regla general, manteniéndose la satisfacción de los estudiantes con el título por encima del 8, siendo en concreto la **satisfacción global de 8.7** en el curso 2023/2024. Además de la reiteración en el tiempo de los resultados, también debe subrayarse la coincidencia con la información que trasladan los estudiantes a la coordinadora del título. Como causas principales de la valoración positiva que los estudiantes hacen del Máster cabe destacar:

- La ayuda a los estudiantes durante todo el procedimiento de admisión y matrícula por parte de la coordinadora del título, especialmente a los alumnos con títulos no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior que han de solicitar la acreditación del nivel de formación al negociado de convalidaciones, trámite que les suele plantear dificultades.
- El sistema de orientación y tutoría de los estudiantes matriculados. Se celebra todos los cursos una jornada de bienvenida al Máster para informar a los nuevos alumnos de los aspectos fundamentales del mismo, se coordina con la biblioteca de la facultad una sesión sobre el funcionamiento de la biblioteca y sobre los recursos disponibles, y se organiza una jornada sobre metodología de la investigación, a efectos de ir introduciendo a los alumnos en las técnicas necesarias de cara a los trabajos que han de elaborar en las correspondientes asignaturas y el Trabajo Fin de Máster. Estas medidas son resultados de los planes de acción y mejora recogidos en la memoria anual desde los cursos anteriores.
- La implicación de los **coordinadores académicos** de las asignaturas y la disponibilidad de los profesores del Máster para atender y orientar a los estudiantes aparece como un elemento muy positivo en las valoraciones de los estudiantes.
- La **formación investigadora** que se ofrece a través del Trabajo Fin de Máster. Como se ha adelantado, se celebra todos los cursos una sesión metodológica de introducción a la investigación en el ámbito del Derecho Constitucional. Esta experiencia ha sido publicada en una revista de innovación docente (en el número 3 de Textos de Docencia OBSEI. Espacio para la reflexión sobre metodología docente, <http://www.upf.edu/textos-obsei/es/num-3/>).
- El **desarrollo académico de la titulación**: los estudiantes muestran, como regla general, un alto nivel de satisfacción con el desarrollo académico de la titulación (objetivos, adecuación, nivel de dificultad, plan de estudios), con la formación recibida, la labor docente de los profesores y las tutorías, que se sitúa como regla general en las encuestas de los distintos años en una media de notable o superior.
- **Los estudiantes recomendarían el máster y volverían a cursar este**, como muestran las encuestas, en las que las respuestas en los distintos años sitúan la media siempre por encima del notable.
- El **programa de actividades complementarias**. El Instituto de Derecho Parlamentario organiza conferencias, jornadas y seminarios que permiten ampliar los temas que son objeto de análisis y abordar problemas actuales y que pueden consultarse a través de la página web del instituto <http://www.ucm.es/idp/congresos,-jornadas,-conferencias-y-seminarios> y de la web externa del máster <https://www.ucm.es/masterenderechoparlamentario/Actividades>
- Las **jornadas internacionales de Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos**, en las que los alumnos del máster pueden presentar los trabajos que han realizado y compartir los resultados alcanzados tanto con otros compañeros como con estudiantes de doctorado, de otras universidades y profesores. En el curso 2023/2024 se han realizado las terceras jornadas, y han sido altamente valoradas por los estudiantes. Permiten una transferencia de los conocimientos adquiridos, y ayuda a los alumnos que lo deseen a iniciarse en el mundo investigador.

3. La **colaboración entre los coordinadores académicos de las asignaturas**, que permite coordinar el contenido de las asignaturas y de las sesiones que imparte cada profesor, así como homogeneizar los instrumentos y criterios de evaluación entre las asignaturas y orientar los trabajos de las asignaturas a la realización del Trabajo Fin de Máster. Estos objetivos fueron señalados en los planes de acción y mejora

recogidos en la memoria anual de cursos anteriores. Para preservar esta fortaleza, es necesario seguir revisando anualmente las guías de las asignaturas y manteniendo reuniones de coordinación del título.

4. El **sistema de coordinación del máster**, que como se ha señalado ha sido valorado de forma muy positiva en el informe de seguimiento ordinario de la Fundación, que ha contribuido a elevar la calificación de C a B para el estándar, y que ha permitido que el título cuente ya con una amplia trayectoria desde su implantación en el año 2009.

5. El Máster cuenta con un **equipo docente con una dilatada experiencia profesional y académica**, tanto de profesores de la UCM como de profesionales externos (Letrados de Cortes y del Tribunal Constitucional, vocales de la Junta Electoral central) de gran prestigio en sus áreas.

6. Las **líneas de investigación** del personal académico se encuentran vinculadas con las materias que se imparten, lo que influye de manera muy positiva en los resultados de aprendizaje. Dichas líneas de investigación se tienen en cuenta a la hora de asignación de la dirección de los trabajos fin de máster, para que los estudiantes puedan beneficiarse de la experiencia de los profesores.

7. La **colaboración con empresas** como Minsait, Scytel, y medios de comunicación como Demócrata, cuyos especialistas participan en sesiones y seminarios del máster y permiten trasladar a los alumnos las experiencias desde sus campos.

8. Obtención de un **PREMIO A LA CALIDAD DE POSTGRADO**. El trabajo realizado desde la implantación del título, el equipo de profesores, la satisfacción que muestran los estudiantes, ha quedado reflejada no solo en que el título ha superado dos renovaciones de la acreditación, una modificación de la memoria verificada, sino en la obtención del PREMIO AUIP A LA CALIDAD DEL POSTGRADO Y EL DOCTORADO EN IBEROAMÉRICA, en su 11.ª edición (<https://www.ucm.es/masterenderechoparlamentario/premio-auii-calidad-postgrado>), tras un proceso de evaluación externa independiente.

9. El máster ocupa la **5ª posición en el ranking de El Mundo en 2024** (<https://www.ucm.es/ranking-masteres-el-mundo-2024>), lo que puede entenderse como otro indicio de la calidad y del trabajo realizado a lo largo de estos años.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<p>Sistema único de garantía de calidad para todas las titulaciones.</p> <p>La memoria anual del máster en derecho parlamentario se ha ajustado a las pautas para su elaboración y ha cumplido con todos los ítems.</p> <p>Aprobación de la modificación de la memoria verificada del título y seguimiento intermedio favorable subiendo a una B todas las calificaciones solicitadas.</p>	Ver apartado 1.3	Ver apartado 1.3
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	Mecanismos de coordinación horizontal entre los coordinadores académicos de las asignaturas	Eficacia para evitar solapamientos y repeticiones de contenido de asignaturas; para homogeneizar instrumentos y criterios de evaluación; para orientar a los alumnos en la realización del TFM.	Seguir realizando las reuniones de coordinación tanto a comienzo como a final de curso, y en todo caso siempre que se estime necesario. Ver apartado 2.
	Comisión de coordinación del título	Foro de debate de la organización del título y de las actuaciones de mejora.	Seguir realizando al menos dos reuniones de la comisión de coordinación del título al año, y especialmente tratar en las mismas los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos y exponer las memorias anuales que se van realizando y los informes de seguimiento recibidos. Ver apartado 2.
	Coordinadora del título	Mejora de la coordinación con otros órganos: secretaría de alumnos, vicedecanos con competencias en la materia, etc.	Seguir manteniendo un contacto y coordinación adecuados con los distintos órganos, sectores y colectivos para la mejora de la calidad del título. Ver apartado 2.
Personal académico	<p>Estructura y características del Personal Académico</p> <p>Tasa de participación</p> <p>Tasa de evaluaciones</p>	Estructura y características del profesorado ajustadas a la Memoria Verificada y en consonancia con los	Continuar recordando a los profesores la necesidad e importancia de someter a evaluación sus asignaturas, recordando la apertura de plazos como complemento a la forma habitual de difusión que se hace institucionalmente.

	Tasa de evaluaciones positivas	objetivos del título. Experiencia y calidad docente e investigadora totalmente adecuadas.  Alta participación de los profesores del máster en el programa de evaluación y resultados obtenidos altamente satisfactorios.	
Sistema de quejas y sugerencias	Sistema implantado para el contacto directo con los alumnos desde coordinación y resolución rápida de posibles problemas	Contacto directo con la coordinación del título que permite resolver quejas o problemas a la mayor brevedad posible.	Mantener esta vía de comunicación con los alumnos. Ver apartado 4.
Indicadores de resultados	Tasa de éxito del título	Se sitúa en el 100% (plan 0625 y plan 067J), muy por encima de lo previsto en la memoria verificada.	Continuar informando a los estudiantes a la hora de la matrícula de la conveniencia, si compaginan los estudios con su trabajo o con otro máster, de realizar el mismo en dos cursos académicos. Ver apartado 5.1.  Continuar con sistemas de orientación y tutorías, así como con las sesiones de metodología que se imparten al comienzo del curso.
	Tasa de eficiencia de los egresados	Se sitúa por encima de lo previsto en la memoria verificada 86.96% (plan 067J) Muestra que los alumnos que presentan las asignaturas superan las mismas sin problema.	Continuar recomendado a los alumnos que compaginan el máster con el trabajo que dividan la realización de este en dos cursos académicos para que puedan realizar todos los trabajos adecuadamente. Ver apartado 5.1.  Continuar con las sesiones de metodología que se imparten al comienzo del curso.
	Tasa de demanda del máster	Los datos muestran que el máster tiene una alta demanda, duplicando el número de solicitantes en el proceso de preinscripción en las distintas convocatorias el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Demanda que se ha mantenido constante	Mantener desde coordinación, comisión de coordinación y profesorado los mecanismos de publicidad y difusión del máster.  Mantener la ayuda a los alumnos solicitantes en el proceso de admisión y matrícula.

		durante los distintos cursos académicos.	
	Tasa de rendimiento	También es alta, siendo del 100% para los alumnos del plan antiguo, y del 79.10% para los del plan nuevo.	Continuar recomendado a los alumnos que compaginan el máster con el trabajo que dividan la realización de este en dos cursos académicos para que puedan realizar todos los trabajos adecuadamente. Ver apartado 5.1.
	Tasa de abandono	Es del 0%, con las medidas implantadas se ha conseguido que los alumnos superen todas las asignaturas.	Continuar informando a los estudiantes a la hora de la matrícula de la conveniencia, si compaginan los estudios con su trabajo o con otro máster, de realizar el mismo en dos cursos académicos. Ver apartado 5.1.
Satisfacción de los diferentes colectivos	Satisfacción de los alumnos y del PDI con el desarrollo académico de la titulación (objetivos, plan de estudios, formación académica, coordinación, etc) y con el profesorado Los alumnos recomendarían la titulación. Mantenimiento opiniones desde hace más de diez años.	La nota media se mantiene por encima del notable (alumnos) y sobresaliente (PDI) como regla general La satisfacción de los distintos colectivos queda acreditada también por el mantenimiento de las opiniones desde hace más de diez años.	Continuar examinando las encuestas de evaluación de los alumnos para detectar aspectos que puedan ser problemáticos y adoptar las acciones pertinentes a través de la coordinación del máster y de los coordinadores de las asignaturas como se ha venido realizando. Mantenimiento sistema de orientación y tutorías. Coordinación entre la coordinadora del máster y los coordinadores de las asignaturas Continuación programa actividades complementarias.
Inserción laboral	Adecuación capacitación obtenida con el título al trabajo desempeñado Relación del empleo con la titulación.	Muchos alumnos proceden de Iberoamérica, donde un título por la UCM es altamente valorado. Por el contacto que se mantiene con los alumnos, el título les ha servido para promocionar en sus respectivos trabajos. Los alumnos españoles también lo han utilizado en su ámbito laboral o les ha servido para encontrar empleo en ámbitos relacionados.	Continuar con el trabajo y medidas que se han venido aplicando desde la implantación del título y que se han reflejado en la presente memoria, pues la calidad del título es resultado de estas. Muestra de ello es haber superado dos renovaciones de la acreditación, el seguimiento ordinario, dos modificaciones de la memoria verificada, haber recibido un premio internacional a la calidad (PREMIO AUIP) y ocupar en el año 2025 el 5º puesto en el ranking de El Mundo. Ver los distintos apartados de la memoria. Respecto de la inserción laboral, ver apartado 5.3.
Programas de movilidad	No procede.	No procede.	No procede.

Prácticas externas	No procede.	No procede.	No procede.
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	Informe seguimiento ordinario favorable de la Fundación Madri+d	Se han acogido favorablemente todas las mejoras realizadas para abordar las recomendaciones recibidas tras la renovación de la acreditación en 2019, y se ha subido la calificación en todos los criterios que tenían una C a una B, por lo que el máster cumple completamente el estándar de calidad en todos los criterios evaluados.	Seguir trabajando para mantener una alta calidad del título, adecuando el mismo a todas las recomendaciones que se reciben desde la Fundación Madri+d en los procesos de seguimiento ordinario y de renovación de la acreditación.
	Aprobación modificación Memoria Verificada para adaptación a RD 822/2021	Informe favorable de la Fundación aceptando todas las modificaciones propuestas. Aprobación de la modificación por el Consejo de Universidades.	Seguir trabajando para mantener una alta calidad del título, adecuando el mismo a todas las recomendaciones que se reciben desde la Fundación Madri+d en los procesos de seguimiento ordinario y de renovación de la acreditación.
	Memoria anual del máster que cumple todos los ítems	Cumplimiento en todos los ítems de la memoria anual del título. Ninguna recomendación.	Seguir elaborando la memoria en atención a las guías e información proporcionada desde Calidad de Rectorado, trabajando en contacto estrecho con la Vicedecana de Calidad y la Subcomisión de posgrado de la Facultad de Derecho.

## 9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

### **9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.**

#### **Puntos débiles que se detectan en el funcionamiento de los sistemas para la mejora de la calidad del título**

La **participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes** sigue siendo baja lo que obliga a modular los resultados. En el curso 2023/2024 ha vuelto a caer con respecto a las encuestas de satisfacción de alumnos, y ningún egresado ha respondido a la encuesta.

Como se ha explicado en el apartado correspondiente, uno de los problemas es que las encuestas son largas y ha de tenerse en cuenta que además de estas encuestas los alumnos también han de completar las encuestas de Docencia. Las encuestas de satisfacción, además, suelen coincidir con el final del curso y los estudiantes están finalizando sus trabajos por lo que suelen estar agobiados y no quieren perder tiempo en responder a este tipo de encuestas. Entendemos que estos son los principales motivos que desincentivan su participación.

Por lo que respecta a las **encuestas a egresados**, debe señalarse que los ex-alumnos ya han tenido que responder a lo largo de la titulación diversos tipos de encuestas (Docencia, satisfacción) y una vez egresados es complejo que con sus responsabilidades laborales puedan dedicar tiempo a responder a este tipo de encuesta. La normativa de protección de datos también dificulta que desde la coordinación del título se puedan enviar encuestas complementarias a los alumnos una vez egresados. Las preguntas, además, son reiterativas de las que ya se realizan en la encuesta de satisfacción con la titulación. El mecanismo está implantado pero las dificultades señaladas impiden la obtención de resultados válidos.

### **9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar**

#### **Funcionamiento de los sistemas para la mejora de la calidad del título**

- Encuestas

Seguir insistiendo, mediante el envío de correos a estudiantes, y publicación en el campus virtual, para fomentar la participación en el programa DOCENTIA y en las encuestas de satisfacción.

Seguir recordando a los distintos colectivos los plazos de apertura de las encuestas del programa Docencia, de las encuestas de satisfacción, así como de la importancia de su participación en las mismas, con especial atención a los estudiantes.

Realizar una reunión de coordinación y con los responsables de vicedecanato para valorar cómo se pueden realizar las encuestas a egresados.

Responsable: coordinadora del Máster, comisión de coordinación.





PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico							
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							
Satisfacción de los diferentes colectivos	Participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.	Encuestas largas, número de encuestas que se pide rellenar, preguntas poco claras. Fechas en las que han de realizarse las encuestas.	Seguir solicitando a los estudiantes que cumplimenten las encuestas de satisfacción.	Ver apartado 5.2	Coordinadora del máster.	Todos los cursos.	En proceso.
	Encuestas satisfacción egresados.	Dificultad de su realización a los estudiantes una vez egresados. Coincidencia de preguntas con las que ya responden en encuestas de satisfacción.	Valorar como realizar estas encuestas a egresados.	Ver apartado 5.3	Coordinadora del máster. Comisión de coordinación del máster.	Curso 2024/2025	A realizar.
Inserción laboral							
Programas de movilidad	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.
Prácticas externas	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.	No procede.
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación							

